

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “LA DOLOROSA”

CONGREGACIÓN RELIGIOSA ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2023 -2027

CAPITULO I	1
1. DATOS INFORMATIVOS	1
2. ANTECEDENTES	2
3. JUSTIFICACIÓN	2
4. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	2
5. OBJETIVO GENERAL	5
5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
CAPITULO II	7
1. ACUERDOS Y COMPROMISOS	7
1.1. AUTORIDADES	7
1.2. PERSONAL DOCENTE	9
1.3. PADRES DE FAMILIA	14
1.4. ESTUDIANTES	20
1.5. PERSONAL ADMINISTRATIVO	26
1.6. PERSONAL DE APOYO	28
CAPITULO III	30
1. DE LA COMUNIDAD RELIGIOSA, AUTORIDADES, DEPARTAMENTOS Y ESTAMENTOS INTERNOS	30
DE LA COMUNIDAD DE RR. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.	30
1.1. FUNCIONES DE LA HERMANA SUPERIORA.	30
1.2. DEL EQUIPO COORDINADOR.	30
2. DE LAS AUTORIDADES	31
2.1. RECTOR/A	31
2.2. VICERRECTOR/A	31
2.2.1. DE LAS COORDINACIONES	32
3. DE LA INSPECTORA GENERAL	32
4. DE LA ASAMBLEA GENERAL	33
5. DE LA JUNTA DE CURSO POR GRADO NIVELES.	33
6. DE LOS JEFES DE ÁREAS	34
6.1. DE LA COORDINACIÓN DE JEFES DE ÁREA.	34
6.2. DE LA JUNTA DE PROFESORES POR ÁREA.	34
7. DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES	35
8. DE LOS TUTORES DE GRADO O CURSO.	35
9. DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL DECE.	36
10. DE LA SECRETARÍA	37
11. DE LA COLECTURÍA.	37
12. DEL DEPARTAMENTO MÉDICO.	38
13. DEL COEI "COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL." Y CP-SSL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.	38
14. DE LA BIBLIOTECA	38
15. DE LOS SERVICIOS GENERALES	39
15.1. DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LOS LABORATORIOS.	39
15.1.1. DE LOS ESTUDIANTES QUE HACEN USO DE LOS LABORATORIOS.	39
15.2. DE LOS RESPONSABLES DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y ROBÓTICA.	40
15.2.1. DE LOS ESTUDIANTES QUE HACEN USO DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y ROBÓTICA.	40
16. DEL SERVICIO DEL BAR	40
17. DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE	40
CAPÍTULO IV	41
1. DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS	41
1.1. DE LOS ESTUDIANTES	41
1.2. DEL UNIFORME.	42
1.3. CASOS DE ATRASO AL INGRESO DEL PLANTEL.	43
2. REGULACIONES DE ACCIONES CORRECTIVAS	43

2.1.	PROCEDIMIENTO PARA LA RETENCIÓN DE OBJETOS.....	43
2.2.	LA INSTITUCIÓN PROMUEVE MEDIDAS CORRECTIVAS.....	44
2.3.	PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACCIÓN CORRECTIVA.....	44
2.4.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE REQUIERAN EDUCACIÓN ASISTIDA:.....	45
2.5.	ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS CON O SIN DISCAPACIDAD.....	45
3.	DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES	45
3.1.	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	47
4.	OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES	48
4.1.	DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES	49
4.2.	DEBERES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES.....	50
5.	OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES	51
5.1.	OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES TUTORES.....	52
6.	DE LOS ABANDERADOS.....	52
7.	RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA, MÉRITO DOCENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO.	52
8.	DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	52
9.	PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS	53
10.	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	53
10.1.	MEDIDAS EDUCACIONALES Y DE ORDEN.....	53
10.2.	MEDIDAS EDUCACIONALES	54
10.3.	MEDIDAS DE ORDEN.....	54
10.4.	ATENUANTES Y AGRAVANTES.....	55
11.	PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS	56
	CAPITULO V	57
1.	PROCESOS	57
	DISPOSICIONES GENERALES	57
	DISPOSICIONES FINALES	58



Unidad Educativa Particular "La Dolorosa"

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2023 – 2027



CAPITULO I

1. DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
CÓDIGO AMIE	17H00027
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Quito 170517
ZONA	9
DISTRITO	17D05
CIRCUITO	17D05C10
SOSTENIMIENTO	PARTICULAR
JORNADA	MATUTINA
NIVELES EDUCATIVOS	• EDUCACIÓN INICIAL 2 Y PREPARATORIA • EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ELEMENTAL, MEDIA Y SUPERIOR • BACHILLERATO
NÚMERO DE ESTUDIANTES	• HOMBRES: 227 • MUJERES: 490
NÚMERO DE DOCENTES	• HOMBRES: 15 • MUJERES: 47
AUTORIDADES	RECTORA: MSc. H. Carina Barcia Albán VICERRECTORA: MSc. Irene Villacrés Baldeón INSPECTORA GENERAL: MSc. Liliana Amagua
DIRECCIÓN	Alfredo Pareja N32-102 Y Pedro Ponce Carrasco
TELÉFONO- EMAIL	02 3931140 colegio_dolorosa@yahoo.com / 17h00027@gmail.com



2. ANTECEDENTES

El Código de Convivencia constituye el resultado del análisis sobre las formas de convivir que todos los actores de la comunidad hemos practicado alrededor del objetivo fundamental de educar integralmente a niños, niñas y adolescentes.

Sin duda aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y constituye un reto para el sistema educativo actual. La participación de todos los actores de la comunidad educativa en la construcción del presente código ha sido una de las premisas necesarias y ha procurado optimizar las relaciones personales e interpersonales de sus miembros; es decir, para que interactúen en armonía, se respeten y se acepten mutuamente, que hagan de la institución educativa un espacio de vivencias democráticas, de aprendizaje diario, de ciudadanía activa, que propenda al crecimiento personal y colectivo permanente, considerando acuerdos y compromisos planteados por los distintos actores de la comunidad educativa, quienes son los verdaderos autores y beneficiarios.

Al ser la institución un colegio católico en su quehacer educativo, se ve iluminado por los valores cristianos del evangelio y los valores de nuestra misión educadora que se viven en la pastoral, a través del compromiso personal y de acompañamiento a todos los actores de la comunidad, reflejando en la sociedad un mejor sentir ciudadano, desde la perspectiva cristiana del ser humano, de la vida y del mundo.

3. JUSTIFICACIÓN

Como en toda sociedad humana donde se aprende a comunicar valores, sentimientos y emociones es necesario practicar principios de solidaridad y responsabilidad que constituyen relaciones e interacciones que norman la manera de resolver los problemas que la propia convivencia genera; así, en nuestra Institución educativa es necesario un código que aporte a la buena convivencia, mejore las relaciones interpersonales, el buen trato, la resolución alternativa de conflictos a través de una cultura de paz, contribuyendo al mejoramiento de las relaciones interpersonales y de la calidad del aprendizaje propiciando cambios en la cultura escolar, desarrollando conductas y actitudes inherentes al respeto de los derechos humanos en cada miembro de la comunidad educativa.

En consecuencia, el presente Código de Convivencia propone ser un instrumento que:

- Enfoca los acuerdos y compromisos de cada actor y reconoce las diferencias individuales.
- Viabiliza las relaciones interpersonales, iluminadas por los valores de la misión educadora de la Congregación religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, donde todos seamos multiplicadores del evangelio de Cristo, llevándonos a vivir con coherencia entre lo que decimos y hacemos.

4. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

La Unidad Educativa Particular La Dolorosa, toma como puntos de partida las leyes ecuatorianas e internacionales y el carisma de la Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Código de la Niñez y Adolescencia.



- ✓ Ley Orgánica de Educación.
- ✓ Ley de Educación de la Sexualidad y el amor.
- ✓ Ley de la Juventud (2001).
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos.
- ✓ Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo.
- ✓ Plataforma de Acción de Beijing.
- ✓ Declaración de un Mundo Apropiado para los niños del 2000.
- ✓ Propuesta educativa Institucional.
- ✓ Pedagogía del corazón.
- ✓ Ideario.
- ✓ Valores de la Misión Educadora.

La Constitución Política de la República (2008) que reconoce en la sección quinta sobre niñas, niños y adolescentes. En el último párrafo del artículo 45, se lee: **"...el Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas"**.

Además, garantiza a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción (Art. 3 núm. 8); lo que indica que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia. Será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz (Art. 27).

Adicionalmente se deben considerar disposiciones contenidas en:

- ✓ Código de la Niñez y Adolescencia;
- ✓ Acuerdo Nro. 178 de agosto del 2001, expedido por el Ministerio de Educación;
- ✓ Acuerdo Nro. 1962 de agosto del 2003, suscrito la Sra. ministra de Educación, Rosa María Torres;
- ✓ Instructivo para el diseño y desarrollo del Código de Convivencia en las instituciones educativas del Ecuador, elaborado por la División Nacional de Orientación Educativa, Vocacional y Bienestar Estudiantil en abril de 2004.
- ✓ Acuerdo Nro. 274 de mayo de 2006, sancionado por el Sr. ministro de Educación, Raúl Vallejo;
- ✓ Acuerdo Ministerial Nro. 182 de mayo del 2007, que institucionaliza la elaboración de Códigos de Convivencia en cada institución educativa, cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar.

Adicionalmente, el Acuerdo Ministerial número 403, institucionaliza la educación sexual dando cumplimiento a la Ley sobre la Educación de la sexualidad y el Amor, prevención de VIH-SIDA y aplicación del Plan para erradicación de Delitos Sexuales en el ámbito educativo.

Los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos/as son sujetos de derechos y garantías, y a la vez de responsabilidades, y, como tales, gozan de todos aquellos derechos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.



Para su aplicación la Unidad Educativa Particular "La Dolorosa", se basa en los siguientes principios:

- ✓ Del Interés superior del niño, niña y adolescente;
- ✓ La corresponsabilidad;
- ✓ La igualdad y no discriminación;
- ✓ La participación;
- ✓ La interculturalidad;
- ✓ La educación para el cambio;
- ✓ La atención prioritaria;
- ✓ La educación en valores;
- ✓ El enfoque en derechos;
- ✓ La cultura de paz y solución de conflictos;
- ✓ La convivencia armónica;
- ✓ La prioridad absoluta;
- ✓ El ejercicio progresivo, entre otros.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, es el segundo fundamento de mayor relevancia en el ámbito local ecuatoriano, ya que establece la *Cultura de Paz* dentro de los planteles educativos entre sus principios rectores (Art. 2 lit. m, t), manifestando como una transgresión a ella el incumplimiento de los códigos de convivencia (Art. 134 lit. b) y obliga a que los miembros de la comunidad educativa los elaboren (Art. 33). Así también establece una educación con enfoque de derechos, donde se garantice principalmente el conocimiento y ejercicio de los mismos.

La declaración universal de los derechos humanos es uno de los fundamentos para la construcción del Código de Convivencia, proclama el respeto a los derechos fundamentales del ser humano, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que tanto los individuos como las instituciones inspirándose constantemente en ella promuevan, mediante la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades asegurando su reconocimiento y aplicación universal, de manera efectiva por medio de medidas progresivas en carácter nacional e internacional.

Así mismo, la Convención de los Derechos del Niño reconoce que: el niño, niña o adolescente debe estar preparado para una vida independiente en la sociedad y ser formado principalmente en un espíritu de paz, dignidad, respeto, igualdad, libertad y solidaridad, adoptando medidas que velen porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño, niña o adolescente.

Reglamento de la LOEI Parágrafo II Art. 92 que menciona el Código de Convivencia forma parte del Plan Educativo Institucional, en donde se plasman los acuerdos y compromisos que constituirán las directrices destinadas a regir a la comunidad educativa, para garantizar los derechos de los estudiantes y la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, como la cultura de paz para el aprendizaje. Esta tendrá una vigencia de 4 años.



El Código de Convivencia permitirá mejorar las relaciones personales e interpersonales de los miembros de la comunidad educativa, ya que ha sido construido de forma participativa, mediante encuentros que han concluido en acuerdos - compromisos, derechos - obligaciones.

5. OBJETIVO GENERAL

Establecer un Código de Convivencia que refleje el conjunto de acuerdos - compromisos, derechos - obligaciones, cobijados por la norma legal vigente y el estilo educativo, desde la pedagogía del corazón, fortaleciendo el accionar lógico, crítico, creativo, reflexivo y cristiano-católico, para orientar el comportamiento hacia una convivencia armónica en democracia.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer y asumir con responsabilidad los acuerdos - compromisos, derechos – obligaciones y normas de la comunidad educativa.
- Generar un ambiente asertivo, a través del acompañamiento personalizado, que marca un estilo familiar propio de nuestra institución; insistiendo en el diálogo y la escucha, como elementos importantes para la formación de los integrantes de la comunidad educativa.
- Formar niños/as y jóvenes capaces de aplicar eficientemente su saber científico, saber hacer, saber ser, saber comunicar y emprender con una visión humana y trascendente en la sociedad.
- Fortalecer el espíritu crítico y participativo en todos los miembros de la comunidad educativa, apoyando las iniciativas que potencie la institución a fin de que se aprenda amar y vivir comunitariamente, para construir un mundo más humano.
- Fortalecer el crecimiento espiritual, intelectual, afectivo, corporal y social en los y las estudiantes, que les ayude a madurar en todos los aspectos de la personalidad, y que puedan volverse protagonistas de su propio crecimiento y formación.
- Fortalecer la vivencia comunitaria de los principios educativos de la visión y misión de la UEPLD.
- Apoyar en la vivencia de valores ético-morales y espirituales, que acompañan al desarrollo integral de los y las estudiantes; así como, a los demás miembros de la institución.
- Aplicar la propuesta educativa institucional en coherencia con el principio de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar un estilo educativo y académico de calidad, basado en el afecto, reconociendo el nexo entre fe, cultura y ciencia.
- Lograr que nuestra acción educativa inspirada en los principios evangélicos, forme integralmente a los estudiantes con excelencia académica y humana para que respondan a las exigencias de la época y participen activamente en la transformación y mejora de la sociedad.
- Promover una conciencia ética fundamentada en valores que pongan énfasis en la promoción de la justicia, de la solidaridad, de una cultura de desarrollo sostenible de calidad de vida.



Unidad Educativa Particular "La Dolorosa"

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2023 – 2027



- Integrar la comunidad educativa con personal de competencia profesional, capacidad de acogida a la niñez y juventud, de presencia entre ellos/ellas con coherencia de vida en los valores evangélicos y comprometidos con el proyecto institucional.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

CAPITULO II

1. ACUERDOS Y COMPROMISOS

La Unidad Educativa Particular La Dolorosa, propicia una cultura de paz y un ambiente armónico, ejerciendo derechos – obligaciones, promoviendo los siguientes acuerdos y compromisos:

1.1. AUTORIDADES

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	AUTORIDADES	
ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	• Fomentar una cultura de cuidado por la salud integral en los miembros de la comunidad educativa. • Aprobar campañas para el cuidado y promoción de la salud. • Motivar e involucrar a padres de familia y representantes en el cuidado y promoción de la salud. • Facilitar capacitaciones en la prevención sobre el uso y consumo de sustancias prohibidas.	• Proveer los recursos necesarios para implementar campañas permanentes en beneficio de la salud integral. • Sostener el programa de prevención para promover la salud integral de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Respeto y cuidado del medio ambiente.	• Propiciar espacios de conciencia sobre la necesidad de entrar en un proceso de conversión ecológica que comprometa el cuidado de la tierra y el medio ambiente, garantizando la integridad de la creación. • Contribuir a una cultura ambiental en la prevención, conservación, optimización de recursos, buen manejo de desechos y actividades de reciclaje.	• Autorizar el desarrollo de talleres que promuevan el cuidado de la ecología integral, viendo la creación como la obra amorosa del creador.
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	• Incentivar el respeto y cuidado de los recursos materiales y bienes, para el cumplimiento eficiente del quehacer educativo. • Promover el buen uso de los recursos, equipos e instalaciones físicas de la institución.	• Implementar y controlar el respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución. • Brindar mantenimiento planificado y periódico a toda la infraestructura del centro educativo.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACTOR:	AUTORIDADES	
ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
4. Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	- Fortalecer el respeto, cooperación, consideración y apoyo entre todos los actores de la comunidad educativa. - Promover una comunicación adecuada para prevenir conflictos o resolverlos de una forma pacífica a través de la cultura del diálogo y no violencia. - Vigilar el manejo del comportamiento en los estudiantes de forma constante.	- Apoyar la realización de actividades que promuevan la integración, convivencia y trabajo de todos los miembros de la comunidad educativa. - Socializar normas de respeto y cuidado del entorno en cada aula.
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	- Establecer mecanismos para promover una participación democrática del estudiantado en las distintas actividades: académicas, sociales, culturales y deportivas. - Garantizar los procesos democráticos.	- Mantener, propiciar y fortalecer espacios de diálogo entre estudiantes y autoridades. - Implementar acciones que motiven la participación democrática de nuestros estudiantes aportando propuestas, expresando ideas y sentimientos.
6. Respeto a la diversidad.	- Fomentar un ambiente que promueva el respeto a la diversidad, equidad, justicia, tolerancia y todos los valores humanos y cristianos propios de nuestra identidad educativa. - Adecuar espacios físicos que faciliten la inclusión para los miembros de la comunidad educativa.	- Velar por que los miembros de la comunidad educativa desarrollen actitudes de escucha, comprensión y diálogo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando en cuenta la diversidad y siendo empáticos con el otro. - Elaborar un plan de adecuaciones de la infraestructura por etapas.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

1.2. PERSONAL DOCENTE

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PERSONAL DOCENTE	
ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Fortalecer los hábitos de higiene personal y autocuidado aplicando las normas de bioseguridad.	- Recordar continuamente hábitos de higiene personal a los estudiantes para promover un cuidado saludable. - Incentivar el uso correcto de equipos de prevención para el cuidado de la salud, lavado de manos y desinfección constante para prevenir enfermedades virales. - Vigilar el uso correcto de los túneles de desinfección cuando el caso lo amerite. - Disponer de un kit personal en bioseguridad y primeros auxilios. - Comunicar al departamento médico los casos de sintomatología respiratoria, gastrointestinal u otros.
	Fomentar en estudiantes y docentes el consumo de loncheras o refrigerios saludables.	- Promover una alimentación saludable en los espacios en que se comparta con los estudiantes y docentes. - Proponer la realización de carteleras que promuevan una alimentación saludable.
	Apoyar las campañas de prevención del uso de alcohol, tabaco y drogas propuestas por el DECE o el Departamento médico.	- Socializar y aplicar el programa de prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. - Asistir a talleres y eventos relacionados con el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. - Generar un canal permanente con los estudiantes en temas de prevención del uso del alcohol, tabaco y otras drogas. - Aplicar el debido proceso en caso de que se encuentre a estudiantes consumiendo o en expendio de: alcohol, tabaco o drogas que atenten contra la salud.
	Apoyar y participar en las campañas de sexualidad integral, prevención de las ITS – VIH y SIDA y del embarazo en adolescentes organizadas por el Institución y el DECE.	- Orientar continuamente a los estudiantes sobre la importancia del cuidado, respeto y responsabilidad de una sexualidad integral. - Estar siempre actualizados en temas de prevención referente al ITS – VIH y SIDA y del embarazo en adolescentes, para fomentar diálogos oportunos con criterio partiendo de las dudas e inquietudes de los estudiantes. - Estar atentos a signos de vulnerabilidad para aplicar las rutas y protocolos pertinentes en caso de que algún estudiante sea víctima de violencia sexual.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PERSONAL DOCENTE	
ÁMBITO 2	ACUERDOS	COMPROMISOS
2. Respeto y cuidado del medio ambiente	Educar en prácticas amigables con el medio ambiente, como el reciclaje y el ahorro de energía en acciones cotidianas.	- Apagar los equipos de aulas y salones al terminar la jornada. - Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones para el ahorro de energía como utilizar la luz natural, apagar equipos y luminarias que no se utilicen. - Utilizar adecuadamente los puntos ecológicos implementados por la institución.
	Concientizar las acciones implementadas dentro de la Institución para fomentar el cuidado y protección del medio ambiente.	Apoyar y fortalecer las campañas sobre el cuidado del medio ambiente propuestas por la institución.
	Instruir en el uso correcto de los basureros ecológicos implementados en la institución.	Controlar y promover en docentes y estudiantes la correcta clasificación de desechos de acuerdo a la rotulación y color de los basureros ecológicos.
	Concientizar en la crisis social y ecológica que implica el cuidado y protección del planeta a la luz de la encíclica <i>"Laudato si"</i>.	- Evitar el consumo de productos que generen desechos tóxicos para el planeta. - Aplicar en la vida cotidiana las 7 R (reducir, renovar, recuperar, reciclar, rediseñar, reutilizar, reparar) - Profundizar en el Pacto Educativo Global.
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución.	Fomentar prácticas permanentes sobre el cuidado y uso correcto de los recursos materiales e instalaciones físicas de la institución educativa.	- Conocer el manejo adecuado de los bienes proporcionados por la institución. - Usar de manera responsable los recursos materiales proporcionados por la institución. - Informar oportunamente a quien corresponda las situaciones sub estándar que se presentan en los bienes muebles e inmuebles de la institución. - Cuidar de los insumos y espacios de la institución. - Establecer normas claras a los estudiantes sobre el uso y manejo de los recursos de la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PERSONAL DOCENTE	
ÁMBITO 3 - 4	ACUERDOS	COMPROMISOS
3 Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución.	Utilizar responsablemente lo que la institución provee para nuestro quehacer docente.	- Elaborar un manual de indicaciones generales de uso de equipos y materiales para las aulas y laboratorios. - Manipular con cuidado los equipos e implementos proporcionados por la institución. - Apagar, desconectar los equipos de cada ambiente al finalizar la jornada de trabajo. - Fomentar el cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.
	Hacer uso adecuado de las instalaciones físicas de la institución.	- Respetar y cuidar de forma responsable los bienes asignados para trabajo docente. - Promover con el ejemplo el cuidado de la estructura física de toda la institución. - Mantener en buenas condiciones las instalaciones del colegio. - Garantizar el orden y aseo en los distintos espacios físicos con todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Respeto a todos los actores de la comunidad educativa.	Cumplir con las normas de convivencia en los espacios sociales, manteniendo una relación de armonía entre los miembros de la comunidad educativa.	- Socializar y mantener protocolos entre los miembros de la Institución. - Asistir con puntualidad a todos los eventos y realizar las actividades encomendadas por la institución. - Dar uso adecuado y responsable de los baños y espacios destinados para el aseo diario.
	Mantener una buena relación de respeto y cordialidad en todos los espacios de la institución educativa.	- Socializar y asegurarse de que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan las normas de comportamiento. - Saludar y despedirse cordialmente en los espacios de la institución. - Brindar un trato cercano y cordial a toda la comunidad educativa. - Respetar los horarios establecidos por la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACTOR:	PERSONAL DOCENTE	
Ámbito 4 - 5	ACUERDOS	COMPROMISOS
4. Respeto a todos los actores de la comunidad educativa.	Evitar los conflictos entre actores de la comunidad educativa fomentando la integración y el respeto mutuo.	- Socializar y concientizar sobre los acuerdos y pautas del código de convivencia. - Fomentar un trato cordial basado en el respeto y responsabilidad con los integrantes de la Unidad Educativa. - Aportar con soluciones pacíficas respetando la opinión de los demás.
	Cuidar la vida y la integridad de los miembros de la comunidad educativa evitando cualquier tipo de violencia física, psicológica y sexual.	- Mantener la confidencialidad de las situaciones personales evitando hacer comentarios inadecuados, ofensivos, discriminatorios. - Conservar la empatía ante las adversidades que puedan atravesar los miembros de la comunidad educativa.
	Promover el diálogo asertivo y constructivo para mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.	- Promover espacios apropiados para fortalecer la comunión y fraternidad con todos los miembros de la institución. - Participar activamente de los encuentros de fe y todo evento que aporte a una convivencia armónica.
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Integrar una formación social política y crítica de la realidad de nuestro país, para consolidar y validar los mecanismos de representación y participación estudiantil.	- Apoyar las campañas electorales y la organización de los estudiantes para su representación. - Legitimar la autonomía de los estudiantes en el ejercicio de su opinión, incentivando desde las áreas una lectura crítica y analítica sobre la realidad del país. - Motivar en los estudiantes libertad y capacidad de elegir y ser elegidos.
	Motivar el interés y la participación de todos los estudiantes en las actividades y programas institucionales respetando su ritmo de aprendizaje.	- Liderar la participación voluntaria de los estudiantes en todas las actividades educativas. - Expresar con veracidad ideas y pensamientos respetando la opinión de los demás. - Fomentar ambientes seguros y confiables para el efectivo desarrollo integral de los estudiantes.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PERSONAL DOCENTE	
Ámbito 5 - 6	ACUERDOS	COMPROMISOS
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	• Actualizarnos, comprender y analizar la normativa vigente, tanto la Constitución, la LOE y las normas de la institución para acompañar y garantizar la participación de los estudiantes.	• Aplicar las normas legales vigentes en la formación democrática de los estudiantes. • Formar a los estudiantes sobre el proceso electoral del consejo estudiantil.
	• Involucrar a la comunidad educativa a vivir los derechos de ciudadanía desde las actividades deportivas, científicas, culturales y sociales dentro del marco del respeto.	• Planificar actividades deportivas, científicas, culturales y sociales donde se demuestre una cultura de paz, respeto, seguridad y equidad. • Acompañar en talleres y charlas, que promuevan el equilibrio entre la teoría y la práctica, entre fe y ciencia y entre ser y tener.
6. Respeto a la diversidad.	• Fomentar una relación de respeto y aceptación ante las diferencias entre los actores de la comunidad educativa, promoviendo la inclusión.	• Crear ambientes de intercambio de opiniones en los que cumpla el derecho a la igualdad entre todos. • Hacer de las clases espacios de trabajo donde se respete la diversidad de las personas sin importar la condición social y/o racial. • Participar en talleres sobre la educación inclusiva e implementar en el aula para responder a la realidad y necesidad de los miembros de la comunidad educativa.
	• Trabajar y hacer acompañamiento académico y comportamental de los estudiantes que sean considerados vulnerables.	• Informar sobre los casos de irrespeto que se detecten entre los miembros de la comunidad educativa. • Actuar integralmente frente a posibles casos de bullying, acoso, entre otros.
	• Acoger a los miembros de la Comunidad educativa con cercanía y respeto de acuerdo al carisma institucional y la normativa legal sin ningún tipo de discriminación.	• Ser congruentes en el accionar diario con respecto al carisma institucional. • Valorar la riqueza en la diversidad social y cultural promocionando charlas, conversatorios y fomentando espacios interculturales entre los miembros de la comunidad educativa, sobre grupos vulnerables y prioritarios. • Eliminar del lenguaje del docente los sesgos que puedan traslucir racismo o discriminación. • Promover el respeto hacia la inclusión y equidad como sujetos de derechos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

1.3 PADRES DE FAMILIA

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PADRES DE FAMILIA	
Ámbito 1	ACUERDOS	COMPROMISOS
1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	- Fomentar en nuestros hogares hábitos de higiene personal y bioseguridad. - Apoyar los programas de salud enviados por la institución educativa, MINEDUC y MSP	- Controlar diariamente el cuidado y limpieza de los uniformes. - Enviar Kit completo de bioseguridad (gel personal/alcohol, mascarilla adicional, toalla personal) e instruir desde el hogar el uso correcto de la mascarilla, promover hábitos de higiene personal lavado permanente de manos. - Asistir puntualmente y participar en los programas de salud que la institución educativa considera permanente: campañas de vacunación. - Obviar la asistencia a clases de nuestros representados si presentan síntomas gripales, gastrointestinales u otro que ameritan control médico - pediátrico. - Acatar el reposo médico de nuestros representados manteniendo el aislamiento para una pronta recuperación, evitando la propagación viral respiratoria u otros contagios.
	Velar desde casa los buenos hábitos de alimentación saludable de la familia.	- Enviar loncheras con alimentos nutritivos y saludables, evitando la comida procesada. - Dialogar sobre la importancia de observar el semáforo nutricional en los alimentos procesados. - Garantizar desayunos nutritivos a sus representados. - Elaborar dietas balanceadas de acuerdo a las edades y necesidades de nuestros representados, fomentando el consumo de alimentos sanos que ayuden en el desarrollo intelectual y físico de nuestros hijos.
	Participar de planes, programas y charlas organizadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	- Conversar con nuestros hijos sobre cómo afecta el uso de drogas en el crecimiento y desarrollo mental y social. - Evitar el consumo de alcohol y cigarrillos en el hogar, es importante enseñar con el ejemplo. - Revisar información válida y apropiada para la edad de nuestros hijos sobre el impacto de las drogas. - Propiciar espacios de confianza y reflexión sobre la responsabilidad de sus actos.
	Informarnos adecuadamente sobre sexualidad, para comunicarnos con nuestros hijos de manera asertiva y abierta.	Solventar desde casa las inquietudes de nuestros representados sobre sexualidad, considerando sus edades.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PADRES DE FAMILIA	
Ámbito 2 - 3	ACUERDOS	COMPROMISOS
2. Respeto y cuidado del medio ambiente.	Generar hábitos de ahorro de energía.	Evitar malgastar los recursos: apagando las luces que no se usen, utilizar bombillas LED en el hogar.
	Incentivar el cuidado y respeto de la naturaleza.	- Participar en mingas institucionales y educar a los hijos en el cuidado de áreas verdes. - Apoyar en los planes y proyectos de forestación y reforestación. - Asistir a la institución puntualmente cuando se nos convoque a las campañas informativas, charlas y proyectos ambientales. - Fomentar el respeto y cuidado de las áreas verdes y ornamentales.
	Ser motivadores en el cuidado del medio ambiente de la institución.	Incentivar a nuestros representados a respetar las áreas verdes, jardines y espacios de recreación.
	Colaborar en las campañas de reciclaje que realiza la institución.	- Realizar un correcto reciclado de los residuos sólidos en nuestros hogares. - Usar correctamente los basureros destinados al reciclaje.
	Permanecer informados de las acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos, a fin de generar conciencia en nuestros representados sobre la importancia de separar la basura.	- Identificar los desechos que pueden ser reciclables y que servirán para generar abono orgánico. - Conseguir el apoyo de la empresa privada para dotar de basureros ecológicos que permita el reciclaje y separación de basura.
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la IE.	Cuidar y dar buen uso a los recursos materiales y bienes de la Institución.	- Inducir y concientizar a nuestros representados el cuidado de equipos tecnológicos, materiales del aula y todo bien institucional. - Cuidar y respetar los bienes muebles e inmuebles de la institución. - Exigir a nuestros hijos en el cuidado permanente de la infraestructura y bienes de la institución. - Desarrollar acciones conjuntas con la Institución para implementar bienes materiales e infraestructura para cualificar la educación de nuestros hijos. - Reponer los bienes en caso de daño por parte de nuestros hijos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PADRES DE FAMILIA	
Ámbito 3 - 4	ACUERDOS	COMPROMISOS
4. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la IE	Fomentar el respeto hacia los bienes propios y ajenos como norma para lograr una convivencia armónica.	- Concientizar en nuestros representados el valor de la honestidad, respeto y cuidado de bienes propios y ajenos - Enseñar a nuestros representados un manejo adecuado de los recursos propios y ajenos.
	- Reflejar en sus representados los valores inculcados en casa. - Proteger las instalaciones de la institución poniendo en práctica lo aprendido en casa.	- Establecer los lineamientos básicos de respeto por la propiedad privada y por el cuidado de los bienes que son de utilidad para todos. - Incentivar desde cada hogar, la cultura del cuidado y respeto de los bienes proporcionados por la institución. - Efectuar una minga de limpieza al finalizar el parcial, para mejorar la presentación del aula.
5. Respeto a todos los actores de la comunidad educativa.	Mantener un diálogo respetuoso y transparente, entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Educar en valores como: el respeto, amor a uno mismo y al prójimo para poder mantener una convivencia armónica de familia y con los miembros de la comunidad educativa.
	Utilizar canales de comunicación oficiales adecuados con nuestros hijos para estar enterados de lo que sucede en la institución y actuar oportunamente.	- Mantener una comunicación asertiva con los miembros de la comunidad por los canales oficiales de comunicación institucional. - Asistir puntualmente a toda convocatoria académica, comportamental, formativa, de apoyo y convivencia programadas por la institución educativa. - Respetar los procedimientos establecidos por la institución para la resolución de los conflictos.
	Denunciar cualquier tipo de abuso, violencia física, sexual o psicológica.	- Conservar un diálogo respetuoso libre de violencia e intimidación con los miembros de la comunidad educativa. - Aceptar las sanciones establecidas por la institución educativa si fuera el caso. - Apoyar con ayuda profesional a su representado de ser necesario.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PADRES DE FAMILIA	
Ámbito 5	ACUERDOS	COMPROMISOS
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Colaborar con las actividades organizadas por la institución y mantener un apoyo incondicional a las propuestas del Comité de Padres de Familia, de la directiva de estudiantes, de profesores y autoridades.	- Asistir como representante o padres de familia a las reuniones convocadas. - Participar de los eventos y programas organizados por la institución educativa. - Motivar a su representado a participar de manera voluntaria en los actos que la institución organice. - Solventar el pago puntual sobre las obligaciones adquiridas por servicios educativos, formativos, participativos e integrales.
	Trabajar conjuntamente entre el Comité Central de Padres de Familia y Consejo Estudiantil a fin de coordinar un apoyo mutuo.	- Incentivar a padres y representantes a formar grupos de trabajo, con los estudiantes para solventar proyectos organizados con la Institución en bien de la comunidad educativa. - Ser propositivos y entregar soluciones a los aspectos planteados en las reuniones, así como brindar apoyo incondicional a la institución.
	Promover actos sociales y culturales que involucren a todos los actores de la comunidad educativa.	- Proponer actividades institucionales donde se fortalezca la trilogía educativa; familia, escuela y estudiantes. - Participación voluntaria de padres y estudiantes según sus aptitudes, para estimular el talento y la creatividad familiar.
	Estar informados de todas las actividades planificadas y desarrolladas por la Institución.	- Tener una comunicación permanente, efectiva y asertiva a través de los medios oficiales como: (agendas, circulares, correo electrónico, página web, entre otros). - Revisar a diario las comunicaciones enviadas por la plataforma digital de la institución. - Cumplir con las disposiciones de la institución oportunamente.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PADRES DE FAMILIA	
Ámbito 5	ACUERDOS	COMPROMISOS
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Motivar a nuestros representados el sentido de pertenencia al participar en actividades deportivas, culturales, científicas o sociales.	- Incentivar a nuestros representados para que participen en actividades deportivas, culturales, científicas y extracurriculares. - Donar incentivos simbólicos a nuestros estudiantes como premio a sus logros. - Acompañar a nuestros representados en las actividades deportivas, culturales, científicas y sociales. - Organizar actividades extracurriculares de nuestros representados de manera que no interfieran con las actividades educativas diarias.
	Mejorar las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa.	Acompañar permanentemente a nuestros hijos para fomentar un ambiente adecuado para el aprendizaje y la convivencia, así como verificar que cumplan los acuerdos académicos y comportamentales.
6. Respeto a la diversidad	Conversar con nuestros representados sobre el respeto a los grupos diversos y el <i>bullying</i>.	- Fomentar en nuestras representadas actitudes de respeto para evitar procesos disciplinarios. - Estar atentos ante alguna señal de bullying o acoso escolar para informar inmediatamente a la Institución educativa y al órgano regular.
	Cooperar y participar en el desarrollo y ejecución de actividades entorno a la diversidad, tolerancia hacia diferencias individuales, culturales, sociales raciales, etc.	- Apoyar la participación de nuestros hijos en las actividades organizadas y planificadas por la institución acerca de la diversidad para empoderarlos sobre el tema y su importancia. - Concientizar en el núcleo familiar el respeto a la diversidad y las diferencias individuales. - Fortalecer el sentido de tolerancia, respeto y equidad, basados en los principios de una familia católica-cristiana.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PADRES DE FAMILIA	
Ámbito 6	ACUERDOS	COMPROMISOS
6. Respeto a la diversidad	Conocer los acuerdos y compromisos de este Código de Convivencia Institucional.	- Respetar todas las acciones coherentes e imparciales que se llevan acabo para permitir la inclusión de los miembros de la comunidad educativa. - Acatar los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia Institucional. - Ser ejemplo de buenos modales y comportamiento dentro y fuera de la unidad educativa.
	Generar actividades con los padres defamilia de cada grado y curso donde se fomente el respeto a la diversidad, religión, procedencia racial y creencia.	Fomentar espacios informativos sobre la discriminación, el racismo y la violencia.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

1.4 ESTUDIANTES

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	ESTUDIANTES	
Ámbito 1	ACUERDOS	COMPROMISOS
1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	• Practicar hábitos de higiene diariamente y cumplir con los protocolos de bioseguridad	• Respetar los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución y OMS. • Contar con un kit personal, hacer uso de la mascarilla dentro y fuera de las aulas si tengo síntomas gripales, lavarnos las manos antes y después de los recesos. • Colocarse alcohol o gel en las manos las veces que sean necesarias. • Mantener todo el tiempo puertas y ventanas abiertas. • No asistir a clase si se presenta síntomas gripales, gastrointestinales u otro.
	• Mantener una buena alimentación mediante el consumo de productos saludables que nos permita estar sanos y activos en las clases.	• Mantener una buena alimentación, practicar ejercicio físico, evitar el consumo de alimentos procesados. • Traer una lonchera saludable, que incluya fruta y productos no procesados. • Consumir la cantidad adecuada de agua para mantenernos hidratados. • Desayunar todos los días. • Evitar gaseosas y bebidas dulces. Reemplazar por jugos naturales, batidos o agua.
	• Participar activamente en talleres, charlas, conversatorios, que ofrezca la institución para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	• Mantenernos informados sobre las consecuencias del uso/consumo de drogas. • Comunicar a nuestro tutor si se observa a alguien consumiendo o expendiendo alcohol, tabaco o drogas. • Conocer las medidas de prevención sobre el uso/consumo de drogas. • Tomar las decisiones correctas basadas en los principios del hogar y los valores institucionales. • Denunciar si algún estudiante promueve el uso o consumo de drogas, alcohol o tabaco, no ser cómplice.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	ESTUDIANTES	
Ámbito 1 - 2	ACUERDOS	COMPROMISOS
1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Mantener un ambiente de respeto en la institución educativa sin importar las características físicas y sexuales de los individuos teniendo en cuenta que la educación es la mejor manera de eliminar los tabúes de la sociedad sobre la sexualidad en los adolescentes.	- Respetar y cuidar nuestro propio cuerpo y el de los demás. - Cuidar nuestra integridad física, emocional y espiritual y acudir a profesionales en caso de que se vea vulnerada. - Preguntar sin miedo a tutores y familiares acerca de las ITS y las temáticas relacionadas a la sexualidad integral de los adolescentes. - Hacer uso responsable de la información y los métodos compartidos con nosotros. - Participar en campañas, charlas y actividades de difusión sobre la educación sexual en los adolescentes.
	Participación en talleres, charlas, conversatorios, para la prevención del embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual.	- Participar de manera activa a talleres, charlas, conversatorios para solventar nuestras inquietudes sobre educación sexual. - Evaluar las charlas y talleres de educación sexual desde nuestro punto de vista sobre su utilidad y pertinencia para nuestras vidas. - Informarnos y fundamentar nuestros criterios para compartir conocimiento que nos ayude a crecer personalmente y a disfrutar de manera plena nuestra sexualidad. - Dar importancia a los espacios de aprendizaje sobre sexualidad. - Concientizar con responsabilidad lo que vamos a hacer y ser responsables con nuestros actos. - Buscar información en fuentes seguras y confiables.
2. Respeto y cuidado del medio ambiente.	Conocer las distintas formas de reciclar los productos de uso diario y los desechos.	- Reciclar material para realizar manualidades. - Participar en campañas de reciclaje. - Fomentar en casa una cultura de reciclaje de productos reutilizables. - Reducir el consumo de plásticos. - Reciclar las botellas según sus colores y el papel bond. - Traer nuestros alimentos en envases reutilizables.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	ESTUDIANTES	
Ámbito 2 - 3	ACUERDOS	COMPROMISOS
2. Respeto y cuidado del medio ambiente.	• Concientizar sobre el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros.	• Colocar los desechos que generamos en el recreo en los contenedores apropiados, según la señalética. • Recoger la basura que generemos antes de terminar de los recesos. • Tener un botellón vacío en el que se colocarán las pilas que ya no se utilicen. • Desechar los residuos contaminados en fundas estrechamente selladas para evitar su propagación. • Apagar las luces del aula y los dispositivos eléctricos cuando salimos al receso. • Evitar jugar con los interruptores, utilizar materiales que contaminen el medio ambiente y comprar productos sin necesidad. • Generar el uso consciente de energía y recursos que nos brinda, tanto el colegio, como la naturaleza. • Reducir el gasto de agua en los baños, no dejar las llaves de agua abiertas. • Ser responsables con nuestros implementos de uso personal (mascarilla, gel, botellas, alcohol, papel) y colocarlos en su lugar respectivo. • Fomentar la compra de ropa de segunda mano y no aportar al <i>fast-fashion</i>. • Cuidar los espacios verdes y no arrancar las plantas, impulsar la siembra y sembrar o mantener macetas por cada grado y curso. • Promover charlas sobre el impacto que generamos en el medio ambiente.
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la IE	• Asumir la responsabilidad del cuidado de los recursos y promover el uso correcto de los mismos.	• Promover el cuidado y uso correcto de los materiales y equipos proporcionados por la institución. • Utilizar los equipos con responsabilidad y solo para fines educativos. • Notificar oportunamente a la autoridad de algún problema o daño existente, con el fin de prevenir el deterioro en los bienes o infraestructura.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	ESTUDIANTES	
Ámbito 3 – 4	ACUERDOS	COMPROMISOS
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la IE	Conocer sobre el uso y funcionamiento adecuado de los equipos instalados en el aula.	- Cuidar de los equipos tecnológicos que existen en el aula. - Procurar que los equipos conserven un buen funcionamiento. - Conocer y aplicar los procedimientos y protocolos de los laboratorios y equipos. - Mantener limpia el aula que nos fue asignada para el espacio de aprendizaje
	Cuidar de los espacios comunes	- Escoger un lugar apropiado para la actividad lúdica y/o recreacional a realizarse. - Utilizar los espacios de la institución, cuidando del aseo, conservando el buen estado de los ambientes institucionales.
4. Respeto a todos los actores de la comunidad educativa.	Demostrar un buen comportamiento con todos los miembros de la comunidad educativa.	- Ser solidarios y respetuosos con todas las personas de la comunidad educativa. - Asumir un buen comportamiento en todo momento de la vida. - Saludar a las personas de la institución con la calidez que nos caracteriza. - Promover diálogos para solucionar los problemas.
	Utilizar adecuadamente los espacios autorizados para el desarrollo de actividades lúdicas, sociales y de compartir.	- Conservar limpias las aulas y espacios recreacionales. - Demostrar los valores de respeto y cuidado adquiridos en casa. - Dar un buen uso a los contenedores de basura, respetando la señalética de reciclaje.
	Solucionar conflicto de manera pacífica, promoviendo el respeto, comunicación y empatía entre los actores de la comunidad educativa.	- Respetar el procedimiento de resolución de conflictos en caso de ser necesario. - Hablar del problema con el DECE, Tutor y/o docente que colabore en la búsqueda de una solución. - Escuchar con atención las sugerencias que nos pueden ayudar a resolver el conflicto. - Evitar atacar a la persona con palabras ofensivas, soeces, vulgares o incurrir en cualquier acto de irrespeto y falta de empatía. - Mantener diálogos veraces y cercanos con los padres de familia, donde se permita entablar acuerdos y compromisos que garanticen el bienestar de todos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	ESTUDIANTES	
Ámbito 5	ACUERDOS	COMPROMISOS
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Reconocer los ambientes del colegio y practicar un comportamiento adecuado en cada espacio institucional.	- Identificar los espacios de recreación, aseo y ornato, salones de clase y áreas administrativas de la institución. - Conocer las normas de comportamiento establecidas por la institución. - Mantener un comportamiento adecuado y coherente con los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.
	Respetar las normas de comportamiento establecidas por la institución.	- Acatar con responsabilidad las disposiciones que normen un adecuado comportamiento. - Comprometer a mis compañeros a mantener un comportamiento que refleje los valores institucionales.
	Participar de manera voluntaria, con respeto, responsabilidad e interés, en los eventos democráticos.	- Colaborar de manera voluntaria y activa en los eventos propuestos por el consejo estudiantil de la institución. - Realizar seguimiento a las propuestas de campaña del Consejo Estudiantil y vigilar que se cumplan. - Ejercer el derecho al voto sincero y responsable en las elecciones del consejo estudiantil.
	Opinar de manera respetuosa y escuchar los criterios de otros actores de la institución para fomentar la confianza y la construcción de acuerdos entre todos.	- Hacer uso responsable y respetuoso de nuestra libertad de expresión. - Respetar el pensamiento y criterios de los miembros de la comunidad.
	Fomentar la participación democrática estudiantil utilizando actividades educativas, recreativas e inclusivas	Proponer ideas de actividades educativas, recreativas e inclusivas, donde se involucre el liderazgo democrático aportando a una convivencia armónica.
	Promover, con nuestras acciones, el civismo, la responsabilidad, la solidaridad y el respeto.	Integrar grupos mediante los cuales se pueda conocer los mecanismos de participación estudiantil.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	ESTUDIANTES	
Ámbito 5 - 6	ACUERDOS	COMPROMISOS
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Impulsar actividades, eventos y campañas, con los valores de la institución, desarrollo de destrezas deportivas, culturales, científicas y sociales.	- Participar en eventos deportivos, culturales, científicos y sociales con un espíritu de respeto y liderazgo. - Generar un ambiente amigable entre todos los estudiantes que forman parte de las actividades extracurriculares. - Tener la iniciativa de motivar a los compañeros a que demuestren sus capacidades
	Fomentar actividades internas e intercolegiales para construir lazos de hermandad, inclusión y respeto.	- Participar en las actividades que promueve la institución referente a la diversidad, la biculturalidad y la inclusión. - Participar en la semana de integración con respeto y tolerancia dándole importancia a las actividades de inclusión y adaptación.
6. Respeto a la diversidad.	Garantizar el respeto a todos los estudiantes en su dignidad y gozar de un trato justo sin discriminación alguna.	Denunciar ante las autoridades, docentes, personal de apoyo, o administrativo con cualquier tipo de acoso, abuso, discriminación que presenciemos o escuchemos dentro o fuera de las aulas de la institución.
	Respetar la diversidad étnica, cultural religiosa, etc.	Aceptar, respetar, valorar, tolerar y comprender a los demás tal como son, en sus opiniones, gustos y actitudes, así como con sus diferencias y/o capacidades especiales.
	Respetar y ser tolerantes a la diversidad en nuestra comunidad practicando el Carisma Eucarístico Reparador.	- Vivir los valores institucionales y aplicar el Carisma Eucarístico Reparador para fortalecer lazos de fraternidad entre los actores de la comunidad. - Evitar comentarios mal intencionados y juicios de valor.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

1.5 PERSONAL ADMINISTRATIVO

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PERSONAL DE ADMINISTRATIVO	
Ámbitos 1-2-3	ACUERDOS	COMPROMISOS
1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	• Demostrar coherencia con las políticas y valores institucionales. • Apoyar en el cuidado de la salud de todos los miembros de la comunidad educativa. • Participar en las campañas de cuidado y prevención de enfermedades, • Colaborar eficientemente en el desarrollo de las iniciativas y campañas propuestas por el colegio.	• Vivenciar las políticas y los valores institucionales. • Comunicar oportunamente cualquier dificultad en el ámbito de la salud al Departamento Médico institucional. • Ser parte activa de las campañas de prevención de enfermedades. • Socializar el plan institucional de emergencia. • Participar en actividades de simulacros ante distintas eventualidades y apoyar las iniciativas de prevención en seguridad y salud laboral.
2. Respeto y cuidado del medio ambiente.	• Ahorrar energía eléctrica. • Participar de las iniciativas y campañas propuestas por el Colegio. • Participar y apoyar las actividades de las 5 erres (Respetar, Repensar, Reducir, Reutilizar y Reciclar)	• Encender los equipos y luces necesarias para ahorrar energía. • Ser miembro activo en las campañas de cuidado del medio ambiente. • Contribuir con las actividades de las 5 erres (Respetar, Repensar, Reducir, Reutilizar y Reciclar)



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACTOR:	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Ámbitos 3 - 4 - 5	ACUERDOS	COMPROMISOS
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	• Cuidar los recursos materiales, bienes y de propiedad intelectual y personal de la institución. • Mantener un entorno de orden, aseo y seguridad que favorezca el trabajo. • Cuidar con responsabilidad los recursos materiales personales, institucionales. • Cumplir con la normativa de uso adecuado de los equipos entregados para las labores diarias.	• Ser responsables con la custodia de recursos materiales, bienes y propiedad intelectual personal de la institución. • Conservar un entorno de orden, aseo y seguridad que favorezca el trabajo. • Mantener los archivos documentales en perfecto estado. • Utilizar con responsabilidad los recursos materiales otorgados por la institución. • Acatar las disposiciones de los Instructivos que norman el uso adecuado de los equipos de trabajo a cargo.
4. Respeto a todos los actores de la comunidad educativa.	• Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.	• Recibir con amabilidad a los diferentes miembros de la comunidad educativa y atenderlos respetando los horarios establecidos. • Aportar para trabajar en un ambiente cálido, afectivo y humano.
5. Respeto a la diversidad	• Generar un trato respetuoso en la comunidad educativa • Respetar la libertad de pensamiento, de credo y de filiación política • Conocer el Código de Convivencia Institucional .	• Demostrar adherencia a la filosofía inclusiva y humana de la institución. • Aceptar las diferencias individuales de cada miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, autoridades, padres, madres y/o representantes, personal administrativo y de apoyo). • Cumplir con los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

1.6 PERSONAL DE APOYO

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PERSONAL DE APOYO	
Ámbitos 1-2-3	ACUERDOS	COMPROMISOS
1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	• Cuidar el uniforme de trabajo y los equipos de seguridad. • Comer saludable. • Estar atentos de que en nuestras áreas de trabajo no se susciten acontecimientos que retrasen el trabajo.	• Asistir con el uniforme impecable. • Utilizar los equipos de seguridad. • Compartir una vez al mes comida saludable. • Revisar el semáforo nutricional para prevenir enfermedades. • Informar a las autoridades si detecta alguna situación de vulnerabilidad. • Vigilar y notificar a las autoridades sobre acontecimientos que se susciten en el área de trabajo. • Observar si algún estudiante presenta algún comportamiento inusual y comunicar a las autoridades.
2. Respeto y cuidado del medio ambiente.	• Cuidar los espacios verdes de la institución. • Mantener el reciclaje. • Cuidar el ahorro de energía	• Evitar la tala de árboles ornamentales. • Mantener el abono orgánico en los espacios verdes. • Continuar con abono de tierra a través del entierro de hojas y desechos orgánicos. • Clasificación de material tóxico y reciclable. • Guardar material reciclable en el lugar destinado • Desconectar el microondas, cafetera en la hora acordada. • Revisar y apagar los equipos electrónicos que se encuentren en el área de trabajo designada.
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	• Dar un uso adecuado de los recursos materiales de la institución para que no se deterioren con facilidad. • Utilizar correctamente todos los implementos.	• Verificar que todos los equipos y materiales estén en buenas condiciones. • Guardar los equipos y materiales en el lugar correspondiente para evitar deterioros. • Levantar hoja de reporte en el caso de encontrar situaciones sub estándar en el área de trabajo. • Cuidar y dar buen uso a los materiales de seguridad y cuidado (EPIS). • Manipular con precaución las herramientas dotadas por la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PERSONAL DE APOYO	
Ámbitos 4 - 5	ACUERDOS	COMPROMISOS
4. Respeto a todos los actores de la comunidad educativa.	• Demostrar respeto a toda la comunidad educativa. • Vigilar que los estudiantes tengan una buena relación, si no buscar ayuda.	• Mantener una buena relación personal, especialmente entre los miembros del grupo de apoyo. • Evitar conflictos entre pares, mediar con soluciones alternativas, para no caer en la confrontación. • Comunicar a las autoridades competentes sobre el comportamiento inadecuado de los estudiantes.
5. Respeto a la diversidad	• Cumplir con las normas de convivencia para ser mejores compañeros.	• Evitar comentarios malintencionados entre compañeros. • Fomentar empatía y respeto a la diversidad de pensamiento, creencia y religión. • Empoderarse del carisma institucional para vivir los valores que fomentan la igualdad, tolerancia y compañerismo.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

CAPITULO III

1. DE LA COMUNIDAD RELIGIOSA, AUTORIDADES, DEPARTAMENTOS Y ESTAMENTOS INTERNOS

De la Comunidad de RR. ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

La Comunidad Religiosa designará a la H. Superiora de la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús en el plantel que será:

- a. La representante legal, quien para efectos de este Código de convivencia se denominará Superiora, es la máxima autoridad y representante legal, judicial y extrajudicial a la Institución Educativa. Actuará en su representación frente a terceros. Tiene a su cargo la gestión administrativa y financiera del plantel; orientación pedagógica y pastoral del mismo.
- b. La H. Superiora de la Congregación de Esclavas será nombrada por la Provincial de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús de Ecuador, tendrá la última palabra y la máxima responsabilidad en la gestión del Centro.
- c. Para efectos de plena validez civil de los actos la Hermana Superiora, representante legal de la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús de Ecuador, le otorga poder especial conforme las facultades que para el efecto determine la Provincial de Ecuador de la misma congregación.

1.1. FUNCIONES DE LA HERMANA SUPERIORA.

- a. Animar, al cumplimiento de las políticas, fines y objetivos del Plantel, a través del Equipo Coordinador.
- b. Conjuntamente con el Equipo Coordinador supervisa y orienta a la ejecución de las actividades constantes del plan estratégico del plantel y evaluación de la marcha de la institución.
- c. Suscribir convenios y contratos previa consulta a las autoridades que correspondan al caso.
- d. Proveer de recursos para el desarrollo de innovaciones pedagógicas junto con el Equipo Coordinador con el objetivo de mejorar la calidad de la educación.
- e. Ejercer la supervisión administrativa y financiera de la institución en coordinación con la ecónoma de la institución.
- f. Ejecutar las inversiones y legalizar los pagos en conformidad con las disposiciones legales.
- g. Legalizar los documentos oficiales que son de su responsabilidad.
- h. Procurar velar por el mantenimiento y mejora de la infraestructura de la institución; organizar el uso de las instalaciones y servicios educativos y administrativos del mismo de acuerdo con las necesidades expuestas por la Dirección de la institución.

1.2. Del Equipo Coordinador.

Estará conformado por:

- Hermana Superiora
- Rector/a, que lo preside
- Vicerrector/a
- Inspector/a general
- Coordinador/a del nivel pre primario – elemental – media, Actuará como secretaria
- Coordinador/a del DECE



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2023-2027

El equipo coordinador se reunirá una vez por semana y de manera extraordinaria cuando lo convoque cualquiera de sus miembros.

Son deberes y atribuciones del Equipo Coordinador:

- a. Ser núcleo de animación de la Unidad Educativa.
- b. Cumplir y hacer cumplir el ideario, los lineamientos del PEI y reglamentos internos.
- c. Coordinar las actividades académicas, deportivas, socioculturales de la institución.
- d. Planificar y promover actividades de perfeccionamiento docente.
- e. Colaborar con las actividades planificadas por el Comité de Padres de Familia.
- f. Estimular al personal docente su desempeño considerando la identidad de la institución.

2. DE LAS AUTORIDADES

2.1 RECTOR/A

Será la máxima autoridad del plantel nombrada por la Hermana Superiora Provincial de la Congregación y la representante oficial del establecimiento.

Son deberes y atribuciones de la Rector/a:

- a. Velar por la consecución del objetivo primordial de la educación evangelizadora, misión de la congregación, explicitada en su ideario y principios educativos.
- b. Vivenciar la filosofía y los objetivos del plantel.
- c. Formular, concretar y dirigir los planes de trabajo, coordinar y supervisar todas las actividades del centro para el cumplimiento de los principios, objetivos, las leyes, reglamentos y normas vigentes. Así como para cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes de RLOEI.
- d. Representar a la institución frente a los organismos públicos y privados.
- e. Coordinar y supervisar el trabajo académico de coordinador/a de los distintos niveles, áreas y organizar al profesorado y personal administrativo con miras a lograr dicho objetivo.
- f. Organizar, supervisar, orientar y coordinar el funcionamiento administrativo y técnico de la Unidad Educativa.
- g. Promover la unión y estabilidad de la comunidad educativa, coordinando fuerzas y actividades.
- h. Estimular y valorar las actividades del profesorado.
- i. Fomentar la participación de todos los estamentos en las actividades pertinentes a cada uno.
- j. Mantener contacto con las Confederaciones de colegios católicos FEDEC y CONFEDEC, asistir a todas las reuniones que convoque.
- k. Evaluar la labor trimestral en diálogo con los profesores.
- l. Coordinar con el DECE e Inspección.

2.2. VICERRECTOR/A

Es la segunda autoridad del plantel nombrada por la Hermana Superiora Provincial de la Congregación. Ejercerá su cargo en coordinación con la Rectora.

Son deberes y atribuciones de la Vicerrector/a:

- a. Orientar, planificar y evaluar con los profesores actividades académicas extraescolares que complementen las actividades escolares.
- b. Participar activamente en las reuniones de curso de formación y evaluación organizadas por la congregación.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- c. Coordinar, supervisar y evaluar el trabajo del personal docente y de las estudiantes a su cargo según el RLOEI.
- d. Trabajar coordinadamente con el DECE, coordinadores, jefes de área.
- e. Presidir las reuniones de tutores de curso.
- f. Asesorar a tutores de curso en todas las actividades que programe la institución.
- g. Responsabilizarse de la coordinación técnico – académica para la formulación de instrumentación, ejecución, control y evaluación de los proyectos educativos de la institución.
- h. Orientar, coordinar y controlar el trabajo de la Comisión de Innovación de la institución.
- i. Informar por escrito a la primera autoridad del plantel y al equipo coordinador sobre el desarrollo del proyecto educativo.

2.2.1. De las coordinaciones

Son nombradas por la hermana Superiora de la Congregación. Ejercerán sus cargos en coordinación con la Vicerrectora.

Son deberes y atribuciones de coordinaciones

- a. Son responsables directas, bajo la coordinación de vicerrectorado, de la programación, desarrollo, coordinación y seguimiento de las actividades académicas de los profesores y estudiantes de los niveles preparatoria, elemental y media.
- b. Coordinar, supervisar y evaluar el trabajo del personal docente y estudiantes a su cargo según el reglamento de la Unidad Educativa.
- c. Coordinar la labor conjunta de profesores de cada área y ciclo.
- d. Presentar a la rectora, equipo coordinar y personal docente los proyectos que deban realizar de acuerdo a las necesidades.
- e. Orientar planificar y evaluar con los profesores actividades académicas extraescolares que complementen las actividades escolares.
- f. Mantener un permanente dialogo de asesoramiento con el DECE y otras instancias de la institución.
- g. Responsabilizarse de la coordinación técnico – académica para la formulación de instrumentación, ejecución, control y evaluación de los proyectos educativos de la institución.
- h. Orientar, coordinar y controlar el trabajo de la Comisión de Innovación de la institución.
- i. Informar por escrito a la primera autoridad del plantel y al equipo coordinador sobre el desarrollo del proyecto educativo.

3. DE LA INSPECTORA GENERAL

Es la tercera autoridad de la institución y será nombrada por la hermana Superiora de la Congregación.

Son deberes y atribuciones de la inspectora general.

- a. Conocer y asimilar la filosofía de la institución para que sus decisiones vayan de acuerdo con el ideario del plantel.
- b. Responsabilizarse para que las actividades de la institución se desarrollen dentro de un marco de disciplina y orden.
- c. Socializar el reglamento interno de la institución para comprometer a la comunidad educativa a asumirlo con libertad y convicción.
- d. Responsabilizarse por el buen uso de los bienes del plantel.
- e. Planificar, organizar y coordinar las actividades con las estudiantes en ausencia de los profesores.
- f. Resolver situaciones pertinentes a sus funciones.
- g. Mantener una comunicación oportuna y cordial con los miembros de la comunidad.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- h. Corresponsabilizarse con las autoridades inmediatas superiores del cumplimiento de las acciones y disposiciones tendientes a asegurar el desarrollo, ejecución, control y evaluación del Proyecto Educativo.
- i. Laborar 8 horas diarias de 7H00 a 15H30 sujetándose a la ley de personal administrativo.
- j. El personal auxiliar de inspección es solidariamente responsable de la integridad, inviolabilidad, reserva y buen manejo de los registros, archivos y documentos a su cargo.

4. De la Asamblea General

Está integrada por el personal directivo, docente y personal administrativo según el caso a tratar.

Son deberes y atribuciones de la asamblea general.

- a. Las sesiones se realizarán previa convocatoria de la rectora, por si o a petición de las dos terceras partes de sus miembros en ellas se tratarán el orden del día.
- b. Evaluar las actividades educativas institucionales.
- c. Sugerir soluciones en el caso de presentarse problemas institucionales.

Son atribuciones

- a. Conocer el avance del proyecto educativo, y
- b. Proponer los correctivos que estimaren convenientes.

5. De la junta de curso por grado niveles.

De las establecidas en la RLOEI, además.

- a. El análisis académico y actitudinal de los estudiantes se realizará dentro del contexto de una educación que libera y personaliza.
- b. Guardará sigilo en cuanto a lo tratado en las juntas de profesores.
- c. Las juntas de grado o curso serán extraordinarias cuando se presente alguna situación o razón que amerite solicitar la junta (Comportamental, vulnerabilidad, otros).
- d. La convocatoria debe dirigirse a todos los docentes del grado o curso, se debe realizar con 48 horas de anticipación, y en esta dar a conocer el orden del día, la hora, el ID o lugar en donde se realizará. La convocatoria puede ser en físico o vía correo electrónico.
- e. La convocatoria puede realizar el Vicerrector, el docente tutor, el DECE o la máxima autoridad de la Unidad Educativa.
- f. Los docentes están obligados a asistir, salvo si existiera una razón de fuerza mayor que les impida podrán justificar, caso contrario se aplicará el reglamento interno de trabajo.
- g. La junta de grado o curso será dirigida por el docente tutor y/o coordinadora de subnivel.
- h. El inicio de la junta debe ser de acuerdo a lo planificado, por lo que se debe exigir puntualidad.
- i. En el caso de juntas de aprobación de evaluaciones trimestrales, quimestrales, supletorios, o lo que estime la RLOEI, es obligación presentar los instrumentos revisados por el jefe de área y coordinador de subnivel. No existe justificación de aquellos docentes que no presenten, por lo tanto, esta irresponsabilidad debe ser especificada en el acta y sancionada con la aplicación del reglamento interno de trabajo, previo llamado de atención verbal, escrito o por medio de un Memo.
- j. Cuando la junta sea para el análisis del rendimiento académico y comportamental, cada coordinador: DECE, inspección, tutor y docentes, deben presentar los documentos solicitados, como informes escritos de los procesos, seguimiento, calificaciones u otros. Esta documentación será la más clara evidencia del trabajo realizado.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- k. La Junta dirigida por el tutor y con veeduría del Vicerrectorado, Rectorado, escuchará cada uno de los informes y las debidas justificaciones de este, y procederá a aprobar o reprobar, en caso de que tenga inconsistencias. Cuando unos de los coordinadores o docentes no puedan asistir por situaciones justificables, antes ya mencionadas, deberán dejar o enviar los documentos solicitados para la junta, lo importante es contar con la evidencia.
- l. El secretario/a, de la junta debe considerar cada detalle y resolución de la junta en el acta, redactar de una forma clara y específica, no omitir los aspectos trascendentales que se trate.
- m. No se puede aceptar actas que son fiel copia de otras juntas, por esta razón en el orden del día estará obligatoriamente: la lectura y aprobación del acta anterior, y posterior a esta las enmiendas y aprobación por medio de votación y a continuación se firmará y sellará.
- n. El acta es un documento legal, por lo que debe reposar en las oficinas de Vicerrectorado de la Institución Educativa.
- o. El secretario/a de cada junta entregará el acta en las 48 horas posteriores a la reunión en las oficinas que les corresponde.

6. De los jefes de áreas

Lo conforma docentes asignados por el Equipo Coordinador, preside Vicerrectorado se reúnen una vez por semana.

- a. Promover la acción educativa reconociendo el nexo fe, cultura y ciencia.
- b. Promover la unidad de criterios curriculares institucionales.
- c. Elaborar el plan de trabajo para el año escolar.
- d. Establecer los lineamientos generales para el desarrollo de las actividades de las áreas.
- e. Planificar, coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de las programaciones curriculares y proyectos académicos.
- f. Actualizar anualmente los instrumentos técnicos de control y evaluación curricular.
- g. Sugerir a la coordinadora académica los cambios convenientes.
- h. Valorar periódicamente el cumplimiento de las actividades curriculares.
- i. Responder a la necesidad de un alto nivel orientado a la excelencia académica y humana.
- j. Promover la interdisciplinariedad entre áreas.
- k. Coordinar las actividades planificadas por la comisión de innovación.
- l. Dejar constancia de las reuniones de trabajo en actas y/o informes.

6.1. De la coordinación de jefes de área

- a. Asegurar la coherencia entre el proyecto educativo y proyecto de innovación.
- b. Coordinar la elaboración del plan de área para el año escolar.
- c. Presidir semanalmente las reuniones de coordinación de área.
- d. Propiciar la sistematización y secuenciación del ámbito curricular de su área.
- e. Mantener un proceso de planificación, organización, ejecución, control y evaluación de las programaciones curriculares y de toda actividad pertinente al área.
- f. Mantener la unidad de criterios curriculares institucionales.

6.2. De la junta de profesores por área

- a. La junta de profesores por área está integrada por todos los docentes de las asignaturas correspondientes a un área académica. El coordinador del área será designado por el equipo coordinador y fungirá funciones de jefe de área o coordinador; el subcoordinador/a será designado por el equipo coordinador y fungirá las funciones de secretario. Se reunirán semanalmente.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- b. Elaborar el PCI del área, coherente a los lineamientos del Proyecto Educativo.
- c. Promover la vivencia de los valores evangélico – eucarísticos a través de la cátedra.
- d. Mantener una actitud positiva con espíritu de integración y cooperación en la ejecución de las actividades planificadas por el área y la institución.
- e. Mantener un proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación de proyectos y toda actividad del área.
- f. Organizar actividades que fomenten la participación de las y los estudiantes a nivel interno y externo del plantel.
- g. Socializar estrategias metodológicas que generen un mejoramiento de la acción educativa en el aula.
- h. Analizar y seleccionar los textos, libros de lectura y material a utilizarse cada año lectivo.
- i. Colaborar y mantener una unidad de criterios curriculares a nivel institucional.
- j. Dejar constancia de las reuniones de trabajo en actas y/o informes elaborados por el secretario/a.
- k. Colaborar con la Comisión de innovación en las actividades que le concierne al área.

7. De las comisiones institucionales

Las comisiones institucionales estarán integradas por representantes de los distintos niveles, funcionando con criterio de unidad institucional.

- a. Las comisiones según su nominación planificarán, organizarán, ejecutarán y evaluarán actividades institucionales de carácter: deportivo, social o cultural.
- b. El coordinador de la comisión es un docente elegido por los miembros que la conforman y tiene la responsabilidad de coordinar las actividades planificadas dentro de un ámbito de orden, armonía, sana convivencia y bienestar, durará en su función un año, pudiendo ser reelegido.
- c. Son funciones del coordinador de comisión.
- d. Presidir las reuniones señaladas de acuerdo con el cronograma de actividades.
- e. Promover el compañerismo y la participación de todos los integrantes en la organización y desarrollo de las actividades de la comisión.
- f. Entregar a vicerrectorado el proyecto de actividades a realizarse para ser aprobada en el equipo coordinador.
- g. Trabajar promoviendo los valores eucarísticos a nivel de docentes.
- h. Mantener una comunicación oportuna con el vicerrectorado.
- i. Convocar a reuniones extraordinarias cuando el caso lo requiera.
- j. Responsabilizarse de las actas de las reuniones.
- k. Evaluar el trabajo de la comisión luego de cada actividad.

8. De los tutores de grado o curso.

Los profesores tutores serán designados por el Equipo Coordinador cada año lectivo.

Son deberes y atribuciones de los profesores tutores lo estipulado en RLOEI, además.

- a. Organizar la formación del consejo de curso o aula según el nivel, comisión de estudio, pastoral, sociocultural, disciplina, deporte, orden y aseo, motivar y evaluar el rol de cada estudiante.
- b. Mantener entrevistas individuales y de grupo fomentando la integración, cooperación, responsabilidad y calidad en el proceso de aprendizaje del estudiante.
- c. Acompañar a los estudiantes en todas las actividades organizadas por la institución (académicas, socio – culturales, deportivas, pastorales).
- d. Lograr un ambiente de efectividad en las relaciones de profesores tutores y estudiantes, promoviendo la filosofía y el estilo de la institución.
- e. Informar al DECE, Departamento médico, sobre casos de denuncias en maltrato, acoso, discriminación, exclusión de niños, niñas y adolescentes.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- f. Encausar las inquietudes de los estudiantes y mediar ante los profesores o autoridades en los problemas que se planteen.
- g. Efectuar un seguimiento permanente del proceso educativo en formación de actitudes y valores, así como del desenvolvimiento académico.
- h. Reportar por escrito al DECE los casos que se consideren especiales o de atención prioritaria.
- i. Coordinar con el DECE y el departamento de Pastoral del nivel la programación, ejecución y evaluación de talleres a desarrollarse en horas de tutoría/ interioridad/ asociación.
- j. Atender a los padres de familia y/o representantes en los horarios establecidos, en el momento que se requiera o previa cita.
- k. Se llevará un registro de entrevistas que será entregado al DECE en casos especiales o de atención prioritaria.
- l. Informar oportunamente a los estudiantes y padres de familia y/o representantes inquietudes y criterios sobre el seguimiento evaluativo del grupo emitidos en las juntas de grado o curso.
- m. Elaborar las actas de juntas de grado o curso.
- n. Elaborar una carpeta con todos los trabajos de actividades organizadas por el DECE y departamento de Pastoral.
- o. Participar en las actividades organizadas por el DECE y departamento de Pastoral.
- p. Coordinar con inspección el mantenimiento del material del curso.

9. Del departamento de consejería estudiantil DECE.

El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) es la instancia responsable de la atención integral de las y los estudiantes. Su propósito es brindar apoyo y acompañamiento psicológico, psicoeducativo, emocional y social, en concordancia con el marco legal vigente.

Estará conformado por profesionales, de acuerdo con la tabla del manual de funciones DECE, así como se explica la normativa legal vigente.

Son funciones y atribuciones del departamento de consejería estudiantil DECE las enmarcadas en la RLOEI, además de los fines y objetivos de los servicios de orientación y bienestar estudiantil.

Las reuniones del departamento de consejería estudiantil DECE se realizarán semanalmente o cuántas veces sean necesarias según el caso lo amerite.

- a. Contribuir a la óptima realización de los principios y fines del sistema ecuatoriano de educación.
- b. Ayudar al educando para que alcance el máximo provecho del currículum institucional y el más completo desarrollo de sus capacidades, que le ayuden a optar por una acertada decisión vocacional y profesional en la que se sienta realizado/a, útil y con proyección social.
- c. Fomentar el desenvolvimiento de una educación para el desarrollo, orientadora y formativa, concientizadora y liberadora.
- d. Promover y asesorar la participación de los miembros de la comunidad educativa en la función de orientar.
- e. Trabajar en la mejora continua de los estudiantes para elevar los índices de rendimiento, promoción y retención que contribuya a la calidad educativa institucional.
- f. Procurar la máxima utilización de los recursos propios del departamento, institucionales y de la comunidad en beneficio de la educación.
- g. Laborar 8 horas diarias de 7H00 a 15H30 sujetándose a la ley de personal administrativo.
- h. El personal auxiliar de DECE es solidariamente responsable de la integridad, inviolabilidad, reserva y buen manejo de los libros, registros, archivos y documentos a su cargo.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

Son deberes y atribuciones

- a. Planificar, instrumentar, organizar, ejecutar y evaluar el programa de actividades anuales de conformidad con los reglamentos y disposiciones técnicas permanentes.
- b. Estudiar los instrumentos técnicos del establecimiento y dar el informe pertinente ante el consejo de orientación.
- c. Coordinar y asesora las actividades de organismos y del personal referente al desarrollo del departamento de consejería estudiantil.
- d. Poner en consideración del departamento de consejería estudiantil sugerencias encaminadas a mejorar los servicios.
- e. Presentar al departamento y autoridades, planes e informes de labores anuales trimestrales y los que fueren requeridos.
- f. Cumplir las demás funciones que legalmente se establecieran.
- g. Preparar y aplicar el proyecto de la adaptación escolar.
- h. Planificar y coordinar las convivencias familiares.

10. De la secretaría

El titular de la secretaría será una persona designada por la Comunidad Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a. Llevar los libros, registros y formularios oficiales y responsabilizarse de su conservación, integridad, inviolabilidad y reserva.
- b. Organizar, centralizar y mantener actualizada la estadística y el archivo del establecimiento.
- c. Conferir, previo decreto de la rectora y/o autoridad que así lo requiera, copias y certificaciones.
- d. Suscribir, en base a las disposiciones reglamentarias y juntamente con la rectora los documentos de carácter estudiantil.
- e. Realizar convocatorias escritas, de acuerdo con las indicaciones de la rectora o autoridad que lo solicite.
- f. Recopilar y conservar debidamente organizados, los instrumentos legales que regulen la educación, tales como: leyes, reglamentos, resoluciones, acuerdos, circulares, planes y programas de estudio.
- g. Desempeñar sus funciones con oportunidad, cortesía, responsabilidad y ética profesional.
- h. Conocer y asimilar la filosofía institucional.
- i. Mantener una comunicación oportuna y cordial con los miembros de la comunidad educativa.
- j. Cumplir con las demás obligaciones determinadas en la ley, reglamentos y por las autoridades del establecimiento.
- k. Laborar 8 horas diarias de 7H00 a 15H30 sujetándose a la ley de personal administrativo.
- l. El personal auxiliar de secretaría es solidariamente responsable de la integridad, inviolabilidad, reserva y buen manejo de los libros, registros, archivos y documentos a su cargo.

11. De la colecturía.

El titular de colecturía será una persona designada por la Comunidad Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a. Cumplir con las leyes y reglamentos pertinentes y responsabilizarse de los bienes recursos presupuestarios del establecimiento.
- b. Participar en la elaboración de la proforma presupuestaria.
- c. Atender oportunamente los egresos que sean debidamente justificados, así como recaudar con diligencia los fondos y asignaciones del establecimiento.
- d. Presentar el presupuesto financiero de la institución a las autoridades cuando fuere el caso.
- e. Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles.
- f. Participar en la elaboración de los inventarios del establecimiento y en las actas de entrega recepción.
- g. Laborar 8 horas diarias de 7H00 a 15H30 sujetándose a la ley de personal administrativo.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- h. Cumplir con las demás obligaciones determinadas en la ley, reglamentos y por las autoridades del establecimiento.
- i. Llevar el registro de asistencia del personal administrativo, docente y de apoyo e informar sobre esto al administrador para efectos de pago.
- j. Mantener el archivo de recaudación de pensiones y cartera en mora actualizado.

12. Del Departamento médico

El departamento médico está integrado por el médico del plantel y forma parte del COEI, Comité de Seguridad laboral.

El médico será una persona designada por la Comunidad Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a. Elaborar un plan de actividades mismo que será revisado por el COEI y Comité de Seguridad laboral y aprobado por el Equipo Coordinador.
- b. Intercambiar información con el DECE, sobre casos especiales que requieran asistencia médica.
- c. Coordinar charlas informativas con el DECE sobre temas de salud, educación sexual para lograr una mejor calidad de vida en los estudiantes.
- d. Informar periódicamente o cuando el caso lo amerite a padres de familia, autoridades, tutor, DECE sobre la salud física de los estudiantes.
- e. Atender al personal que requiera de sus servicios sean: autoridades, administrativo, docente, apoyo y estudiantes.
- f. Emitir permisos médicos a: autoridades, administrativo, docente, apoyo y estudiantes cuando el caso lo amerite.
- g. Asistir semanalmente a reuniones de Comité de seguridad laboral, y/o extraordinariamente a reuniones del COEI, DECE, SST si es necesario, para entregar informes del trabajo realizado en seguimiento de algún caso en particular.
- h. Presentar informes escritos una al mes al Comité de seguridad laboral sobre datos estadísticos sobre enfermedades del personal, y al equipo coordinador en el caso de datos estadísticos de estudiantes.
- i. En cuanto a casos prioritarios, tratamientos, vulnerabilidad, accidente laboral, prevalencia, entre otros.
- j. Será el organismo encargado directo de supervisar el buen funcionamiento del bar en tanto a salubridad, de acuerdo con la normativa vigente.
- k. Laborar 8 horas diarias de 7H00 a 15H30 sujetándose a la ley de personal administrativo.
- l. El personal del departamento médico es solidariamente responsable de la integridad, inviolabilidad, reserva y buen manejo de los libros, registros, archivos y documentos a su cargo.

13. Del COEI "Comité de Operaciones de Emergencia Institucional." Y CP-SSL Comité Paritario de seguridad y salud laboral.

Son instancias institucionales que se encargan de planificar acciones de coordinación en prevención y adiestramiento frente a desastres naturales, prevención en salud y seguridad laboral.

COE Acatará las disposiciones reglamentarias del Ministerio de Educación, de acuerdo al PIRR Plan Institucional para la Reducción de Riesgos RRD – Reducción del riesgo de desastres.

CPSSL Acatará las disposiciones reglamentarias del Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS de acuerdo al Código de Trabajo, Consejo directivo IESS y Reglamentos internos institucionales.

14. De la biblioteca

El bibliotecario será una persona designada por la Comunidad Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- a. Atender en el horario establecido por la institución a los usuarios: religiosas de la comunidad, personal docente, personal administrativo, estudiantes matriculados y exalumnas, padres de familia del colegio previa autorización de rectorado.
- b. Permanecer en su lugar de trabajo.
- c. Velar por el buen funcionamiento de los equipos, inventarios y materiales a su cargo.
- d. Controlar la disciplina y no ingreso de alimentos.
- e. Mantener un registro de control sobre el préstamo y devolución del material solicitado.
- f. Llevar un control contable sobre los ingresos por el cobro de copias.
- g. Reportar a rectorado sobre la pérdida o deterioro de los materiales y/o equipos de la biblioteca.
- h. Vigilar el correcto uso y manejo de los equipos digitales a su cargo.
- i. Controlar que los temas de investigación sean de interés académico,
- j. Prohibir chatear e ingresar a páginas web que no correspondan al tema de estudio indicado por el estudiante o docente.
- k. Permitir el uso de internet durante las horas de clase, con autorización escrita de los respectivos docentes.
- l. Cumplir con la función de promotor de lectura.
- m. Laborar 8 horas diarias de 7H00 a 15H30 sujetándose a la ley de personal administrativo.
- n. El personal de biblioteca es solidariamente responsable de la integridad, inviolabilidad, reserva y buen manejo de los libros, registros, archivos y documentos a su cargo.

De los equipos a cargo de docentes y departamentos.

- a. Conocer el manejo de los equipos y de sus servicios.
- b. Utilizar los equipos únicamente para trabajo académico y en horas libres de trabajo administrativo.
- c. Responsabilizarse de los equipos que utilice.
- d. Informar inmediatamente a la rectora y/o autoridad sobre cualquier novedad.

15. DE LOS SERVICIOS GENERALES

15.1. De los docentes responsables de los laboratorios.

- a. Resguardar y responsabilizarse de los bienes del laboratorio.
- b. Mantener actualizado el inventario del laboratorio.
- c. Optimizar el material existente.
- d. Solicitar los materiales que necesita con su debida justificación.
- e. Prestar los bienes del laboratorio al maestro que lo necesitare, previo a la entrega de la nota del pedido.
- f. Solicitar autorización de la hermana superiora para el mantenimiento técnico periódico de los equipos del laboratorio.
- g. Mantener informadas a las hermanas de la comunidad sobre cualquier problema pertinente.
- h. Entregar al inicio y finalización del año escolar a la rectora el inventario del laboratorio de su responsabilidad, previa certificación del vicerrectorado e inspección.

15.1.1. De los estudiantes que hacen uso de los laboratorios.

- a. Asistir puntualmente a la hora indicada según el horario.
- b. Los estudiantes que ingresen a los laboratorios de física, química y biología deben portar su mandil blanco, perfectamente cifrado con su nombre y apellido.
- c. Ubicarse en las mesas de trabajo según los grupos asignados y correctamente uniformados.
- d. El grupo de trabajo, una vez que recibe el equipo y los materiales para la práctica, es responsable directo de los instrumentos; por lo cual, en caso de ruptura o daño deberán ser repuestos en un lapso de 48 horas. Comprometiéndose a reponer el material con las mismas características que le fue proporcionado.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- e. Seguir las instrucciones del profesor en el manejo de equipos y materiales asignados para la práctica.
- f. Evitar el ingreso a la sala sin autorización expresa del docente o autoridad.

15.2. De los responsables del centro de cómputo y robótica.

- a. Cumplir con el horario establecido en cada nivel.
- b. Asesorar el manejo adecuado de las computadoras y otros servicios adicionales. (internet, infocus, mouse, etc.)
- c. Controlar periódicamente que los equipos de servicio colectivo estén en perfecto funcionamiento.
- d. Constatar que las personas que utilizan los equipos de cómputo sepan manejarlos adecuadamente.
- e. Informar a la rectora y/o autoridad sobre cualquier novedad o desperfecto.
- f. Informar al estudiante sobre el desperfecto del equipo cuando este se encuentre dañado.
- g. Entregar al inicio y finalización del año escolar a la rectora el inventario del centro de cómputo de su responsabilidad, previa certificación del vicerrectorado e inspección.
- h. Controlar que se realice de forma adecuada el mantenimiento de las computadoras y robots por parte de la empresa contratada para el efecto.
- i. Receptar el informe por escrito sobre novedades técnicas, presentadas en el mantenimiento de las computadoras y luego notificar a la rectora y colectora sobre las mismas.
- j. Controlar a los estudiantes que realicen la práctica asignada.
- k. No dejar solos a los estudiantes que utilizan los equipos.
- l. No permitir el ingreso y consumo de alimentos en el área de trabajo.
- m. Solicitar autorización para la movilización o reubicación de los equipos.

15.2.1. De los estudiantes que hacen uso del centro de cómputo y robótica.

- a. Utilizar un computador por cada estudiante o grupo de estudiante, responsabilizándose de su manejo correcto.
- b. Los estudiantes revisaran el equipo de trabajo a su cargo antes de utilizarlos, en el caso de encontrar alguna novedad comunicar al profesor.
- c. Si no comunica de la novedad el estudiante o grupo será responsable por el equipo dañado.
- d. Evitar el ingreso a chats de páginas web, o descargar programas que no correspondan al pensum de estudio.
- e. Evitar el consumo de alimentos y bebidas.
- f. Mantener la disciplina, comportamiento adecuado.
- g. Evitar el uso de celulares, a menos que el docente solicite.
- h. Evitar el ingreso a la sala sin autorización expresa del docente o autoridad.

16. Del servicio del Bar

- a. Estará bajo la supervisión directa del Departamento Médico.
- b. Mantener actualizados los registros de permisos sanitario, tanto del personal que labora como del local y productos que se expenden.
- c. Presentar y respetar los precios oficiales de los productos.
- d. Exender alimentos nutritivos en base a las sugerencias dadas por el departamento médico.
- e. Utilizar el uniforme que lo identifique y mantener el bar en óptimas condiciones.
- f. Atender con el personal necesario para evitar aglomeraciones.
- g. Mantener limpio el lugar y sus alrededores, con suficientes recipientes de recolección de basura.
- h. Cumplir con los horarios de atención establecidos por la institución.

17. Del servicio del Transporte

Además de las normas legales vigentes debe cumplir las siguientes:



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- a. Los padres de familia y representantes que soliciten el servicio de transporte se acogerán a las rutas establecidas o señaladas por el departamento de transporte.
- b. Recoger y dejar a los estudiantes en paradas establecidas, con puntualidad en el horario acordado. Siendo responsable personal y pecuniariamente de cualquier accidente que pudiera ocurrir por descuido, negligencia o inobservancia de las normas legales.
- c. Los estudiantes se ubicarán en los respectivos espacios destinados para su embarque a la salida de la institución.
- d. En caso de que el bus respectivo no pueda realizar el recorrido establecido, la empresa de transporte deberá sustituirlo por otro bus.
- e. El ingreso de los estudiantes que no toman el transporte escolar y vienen en sus propios vehículos deberán circular por la calle Jiménez de la Espada y/o Agustín Franco.
- f. La entrada principal de la institución está destinada únicamente al ingreso y salida de los buses del colegio y a los vehículos del personal docente y administrativo.

CAPÍTULO IV

1. DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

1.1. DE LOS ESTUDIANTES

A más de lo establecido en el Art. 8, 134 de la LOEI, los estudiantes deben:

- a. Asistir con puntualidad a clases y actividades escolares, guardando la debida compostura. La hora de ingreso a clases de la jornada será la indicada por la institución: el atraso al inicio de cualquiera de las horas clases se considera abandono de la actividad educativa.
- b. Hacer uso de un dispositivo móvil siempre que lo solicite el docente con fines pedagógicos y lo autorice el representante legal.
- c. La institución no se responsabiliza por la pérdida de los dispositivos electrónicos, objetos de valor y dinero. Sin embargo, si un alumno tomara un celular u otro objeto de valor a cualquier miembro de la comunidad educativa, se le aplicará la sanción determinada como falta.
- d. Llevar el uniforme limpio, ordenado, pulcro y de acuerdo al horario establecido y hacer buen uso del mismo dentro y fuera de la institución.
- e. Demostrar hábitos de aseo y cuidado personal.
- f. Ser respetuosos con sus compañeros, docentes y demás personas que laboran y se encuentren en la institución. No agredir ni verbal ni físicamente a nadie bajo ningún concepto.
- g. Respetar la propiedad ajena, no tomar sin consentimiento de los otros materiales escolares o algún otro objeto.
- h. Mantener el orden a la entrada y salida de cada jornada, dejar las aulas limpias y ordenadas.
- i. Tener buen comportamiento en el transporte escolar o público.
- j. Permanecer en el plantel durante toda la jornada. Solamente podrán ausentarse con la debida justificación y autorización pertinente de las autoridades siendo el representante legal el encargado de venir a retirarlo.
- k. Mantener una conducta apropiada dentro y fuera del Plantel con actitudes y expresiones compatibles con su condición de estudiante y persona culta.
- l. Evitar situaciones de riesgos, no poner en peligro su integridad personal o de otras personas.
- m. Responsabilizarse por el cuidado, limpieza y mantenimiento del salón de clases, mesas, sillas, materiales de trabajo y demás bienes que se encuentren dentro de la Institución durante el año escolar.

A más de lo establecido en el Art. 7 de la LOEI, los estudiantes tienen derecho a:



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2023-2027

- a. Participar del proceso educativo en una atmósfera de amor, calidez, sin maltratos verbales, psicológicos o físicos y a que se respeten sus derechos.
- b. Expresar sus opiniones con cortesía y respeto, ser escuchados y atendidos en sus requerimientos.
- c. Participar en los eventos democráticos convocados por la institución.
- d. Ser evaluados de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos.
- e. Demandar confidencialidad sobre sus asuntos personales tratados con algún docente o autoridad del plantel.
- f. Ser informados oportunamente de los resultados de la evaluación del desempeño académico por parte de los docentes.
- g. Ser escuchados para que emitan su versión de los hechos; cuando son acusados de alguna acción impropia.
- h. A que se aplique el debido proceso basados en la LOEI Art. 134, Capítulo IV del Reglamento de la LOEI Reformado y el Acuerdo 2023-00081-A cuando estén inmersos en alguna situación de mal comportamiento.

1.1.1. LOS ESTUDIANTES TIENEN PROHIBIDO:

- a. Ingresar en otras aulas o lugares distintos a los que hubiere sido designados para su trabajo, por algún docente o autoridad.
- b. Alterar las calificaciones en el reporte, falsificar la firma de su representante en este documento o en comunicaciones enviadas, por docentes o autoridades del plantel.
- c. Escribir, rayar y/o realizar grafitis en las bancas, paredes de las aulas, pasillos, pisos y servicios higiénicos.
- d. Concurrir uniformados a cualquier acto o sitio, cuando no han sido delegados por la Unidad Educativa.
- e. Permanecer en las instalaciones del Plantel; patios, corredores, aulas, terraza; antes o después de las jornadas de estudio, sin autorización de docentes o autoridades.
- f. Realizar actividades fuera del plantel, tomando el nombre de la Institución, sin la respectiva autorización.
- g. Quedarse fuera del plantel uniformados sin tener una causa justificada para ello.
- h. Tomar, publicar, enviar fotos, mensajes por cualquier medio sin la autorización de la persona dueña de la imagen, principalmente si afectan el prestigio y buen nombre de la unidad educativa.
- i. Ingresar, consumir, distribuir o vender en la institución educativa cualquier tipo de sustancia sujeta a fiscalización, licor, cigarrillo o vapeadores.
- j. Ingresar alimentos, golosinas, o cualquier tipo de artículos para la comercialización o distribución en el interior de la Institución.
- k. Ingresar al plantel para uso personal: celulares o aparatos /dispositivos electrónicos.
- l. Recibir alimentos, objetos y materiales luego del ingreso al plantel sin ninguna autorización.
- m. El uso de tinturados, adornos, abrigos de color, gorras, gafas, piercing, maquillaje, tatuajes y esmaltes para uñas con tonalidades fuertes.

1.2. DEL UNIFORME

En el caso de estudiantes, asistir a la institución con el uniforme correspondiente y según horario establecido para la jornada escolar o las actividades extracurriculares, siendo el siguiente:

- **Uniforme diario:**

Para mujeres: falda de acuerdo al diseño institucional, camiseta polo blanca con el logo institucional, saco vino de acuerdo al diseño institucional, medias blancas y zapatos mocasines negros.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

Paras varones: pantalón gris de acuerdo al diseño institucional, saco vino de acuerdo al diseño institucional (primaria), chompa vino con gris de acuerdo al diseño institucional (secundaria), camiseta polo blanca con logo institucional, medias negras y zapatos negros de vestir.

Preescolar: Calentador institucional.

- **Uniforme de Educación Física:**

Para mujeres: calentador gris del modelo institucional, camiseta blanca tipo polo con logotipo de la Institución, pantaloneta o licra gris; zapatos deportivos blancos y medias blancas deportivas.

Para varones: calentador gris del modelo institucional, camiseta blanca tipo polo con logotipo de la Institución, pantaloneta, zapatos deportivos blancos y medias blancas deportivas.

1.3. CASOS DE ATRASO AL INGRESO DEL PLANTEL

Los estudiantes tienen la obligación de ingresar al plantel antes de las 07h00, en caso de llegar tarde se sujetará a las siguientes disposiciones:

- a. Será registrado en su expediente.
- b. Se notificará al padre de familia y/o representante.
- c. Si el alumno reincide en los atrasos, se llevará el caso ante Inspección, y de ser necesario ante el DECE, mismo que emitirá el informe técnico correspondiente y notificará al rectorado.

2. REGULACIONES DE ACCIONES CORRECTIVAS

2.1. Procedimiento para la retención de objetos

- a. Autoridades, docentes e inspectores durante la jornada Académica, tienen la facultad de aprobar o rechazar los pedidos para la utilización de objetos, tales como: celulares, tabletas o similares, para esto se tomará en cuenta la urgencia y el buen uso de los mismos; de no ser así, se considerará como una falta, y se aplicará los debidos correctivos reglamentarios. Tal como lo establece Art. 134 de la LOEI Capítulo IV del Reglamento de la LOEI Reformado y el Acuerdo 2023-00081-A
- b. La Institución considera que todo objeto que no sea el adecuado con el proceso educativo será retirado por el/la docente y entregados con nombre a Inspección General o Subinspección para la devolución al representante del estudiante. Estos serán devueltos al representante legal; con el antecedente al conocimiento de la falta de la o el estudiante, previa la firma de un acta de compromiso, estableciendo el cumplimiento de la norma.
- c. En caso de armas: arma blanca, cuchillo, estilete, hojas de afeitar o arma de fuego y cualquier otro elemento que se pueda considerar peligroso para él o para cualquier miembro de la comunidad educativa portada por los estudiantes, se regirá por las normas establecidas en el Art. 134 de la LOEI Capítulo IV del Reglamento de la LOEI Reformado y el Acuerdo 2023-00081-A.
- d. Cuando es un caso de drogas: se aplicarán las rutas establecidas para la tenencia de sustancias sujetas a fiscalización según determina la ley vigente, así como protocolos y rutas de actuación en casos de violencia y/o violencia sexual detectados o cometidos en establecimientos del sistema educativo ecuatoriano. Así también se someterá según lo establecido en el Art. 134 de la LOEI Capítulo IV del Reglamento de la LOEI Reformado y el Acuerdo 2023-00081-A



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- e. -Cuando se trata de casos por la comercialización de drogas, se deberá seguir las rutas establecidas en el literal c y sanciones, según indica el Art. 134 de la LOEI Capítulo IV del Reglamento de la LOEI Reformado y el Acuerdo 2023-00081-A

2.2. La Institución promueve medidas correctivas.

Las medidas de acción correctivas están en relación al tipo de falta cometida, estas acciones pudieran ser realizadas dentro o fuera del aula de clases y se clasifican de la siguiente manera:

- a. Acción comunitaria en el plantel con los estudiantes para realizar servicios varios tales como : aseo y ornato entre otros, a fin de concienciar en ellos, la paz, tolerancia, responsabilidad y respeto.
- b. Mediación según el grado de la falta incurrida a través de acuerdos entre las partes.
- c. Actividades formativas: conferencia, exhibición oral, demostración, dirigidos a un grupo de la población estudiantil con temas relacionados al acto indisciplinario, valores en relación con la asignatura. Si la falta se comete durante la hora de clase.

2.3. Procedimientos para la aplicación de las medidas de acción correctiva.

Para efectos de los procedimientos regulatorios, se observarán las siguientes normas:

1. Las infracciones de las normas de convivencia serán superadas primero a nivel de diálogo orientador (Departamento de Consejería Estudiantil) y sólo en caso de que sea una falta que amerite o que sea reincidencia en el mismo tipo de falta, se procederá a hacer una entrevista con los padres de familia o representante legal del o la estudiante para lograr los acuerdos de ayuda y orientación.
2. Las infracciones o faltas al Código de Convivencia, cuando se trate de la primera ocasión, serán tratadas en forma inmediata verbal y personal por él o la tutora y/o consejero(a).
3. Toda conducta contraria a la normativa interna de la institución realizada por un estudiante, deberá ser tratada por las personas respectivas (tutores, inspector/subinspectora, consejeros) a fin de llegar a una mediación o resolución de conflictos.
4. Se dejará constancia de las amonestaciones verbales o escritas en la hoja de vida de cada estudiante implicado/a. en la bitácora de Inspectoría General/Sub inspectoría.
5. Las resoluciones en cuanto lo disciplinario serán reportadas por la autoridad del plantel, al padre de familia y/o representante legal y al estudiante implicado/a; además del acompañamiento respectivo del DECE para darle el apoyo necesario hasta que supere sus dificultades.
6. El procedimiento en caso de incumplimiento de normas será el siguiente:
 - 6.1 Reporte del caso por escrito de cualquier integrante de la comunidad ante el DECE.
 - 6.2 Envío del informe final a la autoridad del plantel.
 - 6.3 Comunicación por escrito de las sanciones acordadas tanto a él o la estudiante como al representante legal de los mismos, suscribiendo un compromiso a favor del cumplimiento de este código de convivencia.
7. Después de haber comunicado al representante legal la resolución del caso, el DECE realizará seguimiento a los estudiantes para brindar el proceso informativo y formativo mediante acciones dirigidas a aumentar las habilidades y capacidades personales para resolver problemas y modificar conductas.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

2.4. Procedimiento en caso de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad que requieran Educación Asistida:

- 2.4.1 Los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad tendrán derecho a que los maestros reconozcan su situación. Según informe enviado por el DECE a la primera autoridad del plantel, el mismo que expedirá un listado a los docentes.
- 2.4.2 Los estudiantes en Educación Asistida, deberán realizar las tareas encomendadas por los docentes, mediante el cumplimiento de la siguiente hoja de ruta:
1. Los docentes registrarán en el cronograma de actividades enviado por vicerrectorado las tareas hasta el día jueves al docente tutor del curso registrando el recibido, a su vez estas serán entregadas a vicerrectorado antes de culminar la jornada de trabajo del mismo día.
 2. Vicerrectorado remite las tareas al DECE el día viernes.
 3. El DECE entrega las tareas al representante legal del estudiante el día lunes y recepta las actividades desarrolladas de la semana anterior.
 4. El DECE remitirá al tutor el día martes las tareas para que sean entregadas, revisadas y calificadas por los docentes de las respectivas asignaturas, dejando constancia de la entrega.

2.5. Estudiantes con necesidades educativas con o sin discapacidad

- 2.5.1 Los padres de familia de estudiantes con necesidades educativas derivadas de una discapacidad o de estudiantes que presenten una condición que pueda afectar el proceso educativo de sus hijos deberán entregar en DECE toda la información requerida para el ingreso al grupo de estudiantes con NEE.
- 2.5.2 DECE brindará el asesoramiento y acompañamiento a los docentes que tengan estudiantes con Necesidades Educativas Específicas para la realización y ejecución de las Adaptaciones Curriculares.

3. DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Los Estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Dolorosa”, como centro de la educación impartida por la institución, en ejercicio de nuestros derechos declaramos:

- a. Recibir una constante formación y acompañamiento basado en el Carisma Eucarístico Reparador, característica institucional, para explicitar en el ejercicio de nuestras actividades los valores enraizados de la pedagogía del corazón.
- b. Conocer y entender la misión y visión institucional, así como el carisma de las religiosas que lo regentan.
- c. Participar en coordinación con todos los miembros de la comunidad educativa, en la ejecución de actividades de ayuda social como respuesta a la identidad propia de nuestro centro, para contribuir a la construcción de una sociedad cada vez más justa y fraterna.
- d. Recibir el buen ejemplo de todos los miembros de la comunidad educativa en la vivencia de valores, privilegiando el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la puntualidad, la comunicación y los que brotan del carisma eucarístico-reparador.
- e. Desarrollar nuestra actividad académica en un clima institucional favorable para nuestro desarrollo personal, a través de un trabajo efectivo en un ambiente de sencillez, cercanía, reconciliación, tolerancia, inclusión y unión, para dar testimonio de nuestro carisma.
- f. Mantener una cultura de respeto, paz y convivencia armónica en la institución basada los derechos humanos, la diversidad, la solidaridad y la solución pacífica de conflictos. Conservar un ambiente de respeto en la institución educativa sin discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política,



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, teniendo en cuenta que la educación es la mejor manera de eliminar los tabúes de la sociedad sobre la sexualidad en los adolescentes.

- g. Recibir el respaldo de nuestros padres, madres y/o representantes con el pago puntual de sus obligaciones económicas con la institución.
- h. Participar activamente en talleres, charlas y conversatorios, que ofrezca la institución tanto para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como para la prevención del embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual.
- i. Ser acompañados en nuestra formación por nuestros padres, madres y/o representantes al asistir puntualmente a las convocatorias y diálogo con profesores y profesoras y a las actividades que convoque y organice la institución.
- j. Ser representados por nuestros padres y madres de familia en las diversas actividades.
- k. Recibir de nuestros padres, madres y/o representantes mayor tiempo, paciencia y acompañamiento en las tareas escolares.
- l. Desarrollar nuestra actividad académica en espacios libres de interferencias y distractores del aprendizaje, recibiendo para ello la colaboración de toda la comunidad educativa.
- m. Recibir el acompañamiento de nuestros maestros, maestras, padres y madres, en el desarrollo de habilidades para la vida, en el campo religioso, académico y actitudinal.
- n. Recibir comunicación oportuna y adecuada de todos aquellos aspectos que requieran de nuestra atención y compromiso.
- o. Expresar nuestra opinión de manera humilde y respetuosa, así como escuchar y respetar los criterios de otros actores de la institución para fomentar la confianza y la construcción de acuerdos entre todos.
- p. Ejercer plenamente los derechos que como seres humanos tenemos y adicionalmente los específicos de nuestra edad.
- q. Gozar de un trato justo sin discriminación alguna para garantizar el respeto a todos los estudiantes en su dignidad.
- r. Participar en actividades internas e intercolegiales para construir lazos de hermandad, inclusión y respeto.
- s. Reconocer los ambientes del colegio e identificar el comportamiento adecuado para la convivencia en cada espacio, respetando los sitios asignados y sectorizados.
- t. Recibir de nuestros maestros y maestras el acompañamiento necesario y oportuno a través del desarrollo de un proceso didáctico inclusivo que respete nuestros distintos ritmos y formas de aprendizaje, considerando nuestro desarrollo evolutivo y nuestras identidades personales y grupales.
- u. Buscar soluciones coherentes ante la presencia de un conflicto, promoviendo el respeto, comunicación y empatía entre los actores de la comunidad educativa.
- v. Demandar confidencialidad sobre asuntos personales tratados con algún miembro del personal docente y/o con el departamento de Consejería Estudiantil.
- w. Recibir las distinciones y/o estímulos contemplados de acuerdo con la política institucional.
- x. Recibir una adecuada atención y servicio de bar en lo nutricional y económico para mantener una alimentación saludable mediante el consumo de productos que nos permitan estar sanos y activos.
- y. Practicar hábitos de higiene diariamente y cumplir con los protocolos de bioseguridad que contribuyan a asegurar nuestro bienestar.
- z. Conocer las distintas formas de reciclar los productos de uso diario y los desechos.
- aa. Recibir información clara sobre el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, etc.
- bb. Conocer el funcionamiento adecuado de los equipos instalados en el aula para usarlos con responsabilidad asumiendo la responsabilidad del cuidado de los mismos.
- cc. Conocer el Código de Convivencia y tener acceso al mismo cuando sea necesario.
- dd. Buscar orientación de nuestros profesores y personal del DECE para tomar decisiones sobre nuestra integridad física, mental y emocional, recurriendo a ellos para prevenir consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como para comprender nuestra sexualidad desde un punto de vista integral.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2023-2027

3.1. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Las y los Estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Dolorosa”, como actores fundamentales del quehacer educativo institucional en ejercicio de nuestros deberes, además de aquellos consagrados en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, declaramos que:

- a. Seremos ciudadanos y ciudadanas responsables de la construcción de una sociedad más justa y fraterna, promoviendo los valores que brotan del carisma Eucarístico Reparador.
- b. Asumiremos con responsabilidad nuestro proceso de crecimiento, respetando y cuidando nuestra integridad física, emocional y espiritual, para ser personas conscientes, libres, con sentido crítico, buscando la coherencia entre fe, cultura y ciencia.
- c. Participaremos en coordinación con todos los miembros de la comunidad educativa en la ejecución de actividades de ayuda social como respuesta a la identidad propia de nuestro centro.
- d. Estaremos abiertas y abiertos al pluralismo, respetando en todo momento y circunstancia a los miembros de la comunidad educativa, sus creencias y opiniones diversas, celebrando la diferencia y las capacidades especiales.
- e. Motivaremos a nuestros padres para que colaboren y confíen en la institución, tanto en el aspecto académico como disciplinario.
- f. Cumpliremos con nuestros compromisos religiosos, académicos, deportivos, disciplinarios y todas las iniciativas de la institución.
- g. Llegaremos puntualmente a clases, durante toda la jornada escolar y extraescolar.
- h. Asistiremos puntualmente a todas las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas, religiosas y otras que sean organizadas y convocadas por la institución.
- i. Presentaremos el carnet estudiantil al momento de solicitar equipos tecnológicos en la biblioteca como constancia de que los mantendremos en buen estado.
- j. Cuidaremos y utilizaremos de manera responsable los materiales y equipos proporcionados por la institución.
- k. Practicaremos los valores de la honradez y la honestidad, así como la gratuidad y la gratitud, en todos los actos de nuestra vida.
- l. Practicaremos dentro y fuera de la institución los valores familiares e institucionales, evitando las peleas, el acoso, los gritos, escuchando al otro cuando habla y manteniendo una comunicación asertiva con los demás.
- m. Seremos respetuosos y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando el saludo, la atención en clase y la participación activa, evitando términos que atenten a nuestra dignidad.
- n. Organizaremos y planificaremos nuestro tiempo libre, realizando actividades en beneficio de nuestro crecimiento personal.
- o. Practicaremos el valor de la puntualidad, la autodisciplina y autorregulación en todos los espacios y actividades demostrando un estricto control emocional y madurez como hábito en el desarrollo de nuestra personalidad.
- p. Respetaremos a los miembros de la comunidad educativa en las redes sociales, dentro de la institución y fuera de ella, siendo constructores y constructoras de paz y reconciliación.
- q. Utilizaremos responsablemente, de conformidad con las disposiciones institucionales, los celulares y otros recursos tecnológicos.
- r. Utilizaremos correctamente el uniforme institucional, de conformidad con las disposiciones emitidas por las autoridades y el presente Código de Convivencia.
- s. Cuidaremos los bienes propios, siendo responsables directamente del daño o pérdida de los mismos, porque el colegio no se responsabiliza por ellos.
- t. Mantendremos la limpieza, orden y buena conservación de los espacios verdes, áreas recreativas, instalaciones y pertenencias del plantel y asumiremos la reparación y/o restitución de los daños, si fuere el caso, pagando el costo de ser necesario.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- u. Reportaremos, a quien corresponda, el daño o deterioro de los bienes, equipos y recursos de la institución.
- v. Respetaremos, en toda circunstancia, los bienes propios, ajenos y la propiedad intelectual.
- w. Seremos ejemplo de estudio y trabajo para los más pequeños.
- x. Colaboraremos con responsabilidad en los actos desarrollados dentro de la institución, así como cuando nos encontremos en representación de ella.
- y. Emitiremos nuestras opiniones y solicitudes de forma respetuosa a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- z. Mantendremos espacios permanentes de comunicación oportuna, adecuada y respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa.
- aa. Comunicaremos oportunamente a quien corresponda, los acontecimientos que afecten el normal desarrollo de la institución.
- bb. Solicitaremos, en forma respetuosa y considerada, los servicios a los miembros de la comunidad educativa, especialmente al personal de apoyo.
- cc. Recordaremos a nuestros padres, madres y/o representantes asistir puntualmente a los actos, convocatorias y diálogo con profesores y profesoras.
- dd. Observaremos las normas e indicaciones en el uso del bar y comedor escolar, respetando el turno y actitudes de cortesía.
- ee. Cuidaremos y respetaremos el entorno natural, evitando la contaminación y reciclando tanto en la institución como fuera de ella, generando conciencia sobre el manejo de los residuos y sus efectos en el entorno.
- ff. Propiciaremos la unión e inclusión de estudiantes en todos los grados y cursos y resolveremos conflictos por medio del diálogo, la genuina escucha de otras opiniones y la búsqueda del bienestar de todos.
- gg. Participaremos, en actividades estudiantiles de carácter académico, cultural, social, deportivo, defensa del medio ambiente, entre otras, con la coordinación de los maestros designados para el efecto.
- hh. Mantendremos un comportamiento adecuado dentro de las unidades de transporte escolar y acataremos las instrucciones y recomendaciones establecidas por el departamento de transporte.
- ii. Respetaremos las medidas de bioseguridad establecidas por la institución tanto dentro como fuera de las aulas, manteniendo el distanciamiento social, usando mascarilla, gel y alcohol antiséptico, permaneciendo en casa si se llegaran a presentar síntomas gripales o contactos con personas afectadas por infecciones virales.

4. OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES

Los padres de familia o representantes del estudiantado son los responsables directos de la formación de sus hijos/as – representados/as; La Unidad Educativa colabora en esta misión con ellos, mediante recursos pedagógicos, técnicos, científicos y didácticos especializados y analizados según las exigencias del medio.

Los padres de familia y representantes amparados en la libertad de elegir el plantel educativo que quieren para sus hijos, asumen en esta institución a más de lo establecido en el Art. 13 de la LOEI, deben:

- a. Asumir con responsabilidad la formación humana – cristiana y académica de sus hijos/as consientes del tipo de educación coherente con la filosofía institucional de la institución.
- b. Realizar los trámites de matrícula personalmente, comprometiéndose con las exigencias disciplinarias, comportamentales y académicas de la institución, expresadas en los reglamentos y código de convivencia.
- c. Guardar el debido respeto y consideración al personal docente, administrativo y de servicio de la institución.
- d. Controlar el buen uso del uniforme de su representado.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- e. Hacer control académico y acercarse al plantel a indagar el rendimiento aun cuando no lo han citado, en los horarios establecidos para el efecto en la institución.
- f. Asistir a la Unidad Educativa respetando el horario establecido o a pedido especial de los docentes, autoridades y departamentos.
- g. Controlar el cumplimiento de deberes y actividades extracurriculares de sus hijos/as.
- h. Participar activamente en los programas sociales, religiosos, deportivos, reuniones de grado o curso, convivencias y eventos organizados por la institución.
- i. Informarse del rendimiento académico y actitudinal de su representado/a, con una actitud de respeto y abiertos al cambio, en las horas establecidas.
- j. Bajo ningún pretexto los padres de familia o representantes podrán pasar a las aulas, debiendo ser atendidos en los recibidores.
- k. Enviar a sus representados puntual y correctamente uniformados con los materiales necesarios.
- l. Justificar faltas y atrasos de sus representados, en el plazo no mayor a 48 horas,
- m. Presentar la solicitud correspondiente para la toma de exámenes y/o pruebas atrasadas en un plazo máximo de 48 horas a la máxima autoridad (rector/a).
- n. Entregar en secretaria oportunamente la documentación personal de padres de familia, representantes y expedientes académicos.
- o. Asumir con responsabilidad el tratamiento específico de aprendizaje de su hijo/a cuando no alcanza los parámetros establecidos por la RLOE y la institución.
- p. Notificar cualquier cambio de domicilio y/o teléfono, aunque fuera temporal, ya que la institución puede necesitar comunicarse por algún motivo de emergencia.
- q. Los padres de familia que deseen utilizar el servicio de transporte, deben sujetarse a las normas legales vigentes de regulación; y, además, se acogerán a las rutas señaladas por dicho servicio y acatarán las disposiciones correspondientes, debiendo sus representados ubicarse en los respectivos espacios destinados para el embarque y desembarque dentro de la institución.
- r. Asumir la responsabilidad por el daño de cualquier bien ocasionado por su representado en el plantel o fuera de él, y cubrir el costo de su reparación o reposición. Además de firmar acta de compromiso y cumplir lo que establecen las leyes y reglamentos vigentes.
- s. Cumplir de manera puntual con sus obligaciones económicas.

4.1. DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES

Los Padres y Madres de Familia, así como los representantes de los y las estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Dolorosa”, como garantía del desarrollo integral de la comunidad educativa, en ejercicio de nuestros derechos declaramos que:

- a. Vivenciar los principios institucionales, la misión, visión y el carisma institucional de la Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
- b. Participar en coordinación con todos los miembros de la comunidad educativa, en la ejecución de actividades de ayuda social como respuesta a la identidad propia de nuestro centro.
- c. Participar activa y positivamente en la toma de decisiones institucionales que sean de nuestra competencia y en coherencia con la propuesta educativa del colegio promoviendo la participación de todos los actores.
- d. Propiciar el diálogo respetuoso y transparente como forma comunicativa preferencial entre todos los miembros de la comunidad educativa, en un ambiente de calidad y calidez.
- e. Fomentar e inculcar en nuestros hijos a ser responsables por el cuidado de los recursos materiales, bienes y propiedad intelectual personal, institucional y de la comunidad educativa.
- f. Recibir talleres, convivencias y otras actividades de desarrollo personal, integrándonos como parte activa de la comunidad educativa, manteniendo coherencia con la práctica de valores propuestos por la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- g. Participar en el proceso de autoevaluación de la comunidad educativa y presentar propuestas de mejoramiento, crecimiento e innovación que se enmarquen dentro de las políticas institucionales.
- h. Recibir información oportuna por parte de los miembros de la comunidad educativa manteniendo los canales de comunicación oficiales para estar atentos sobre las actividades diarias de nuestros hijos y actuar oportunamente ante situaciones difíciles.
- i. Recibir informes periódicos sobre el desempeño de nuestros/as hijos/as, las políticas educativas adoptadas por la institución y las necesidades que surjan en el cumplimiento de la tarea.
- j. Recibir las indicaciones y orientaciones oportunas sobre los procesos de evaluación, identificación de necesidades educativas especiales y la garantía del respeto a las diferencias individuales de nuestros hijos, hijas y/o representados para apoyar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y formación integral.
- k. Desarrollar nuestras responsabilidades dentro de un ambiente de diálogo, respeto, comprensión y ejercicio de derechos mutuos y cooperar en la ejecución de actividades que la institución realice en torno al respeto, a la diversidad, tolerancia hacia diferencias individuales, culturales, sociales, raciales, etc.
- l. Intervenir como padres apoyando y brindando confianza a nuestros hijos para hablar sin temor y denunciar cualquier tipo de abuso, violencia física, sexual o psicológica obteniendo la respectiva reserva de información entregada a la institución.
- m. Tener un ambiente de respeto, equidad, profesionalización y calidad educativa, propiciando el diálogo respetuoso y transparente como forma comunicativa preferencial, que permita el mejoramiento continuo del proceso de aprendizaje de nuestros hijos, hijas y/o representados.
- n. Mantener canales de comunicación adecuados con nuestros representados para estar enterados de lo que sucede en sus actividades diarias y actuar oportunamente ante situaciones difíciles, solicitando con cortesía y afabilidad a quien corresponda, las explicaciones necesarias sobre los problemas de comportamiento y/o académicos.
- o. Propiciar espacios de trabajo conjunto, a fin de coordinar un apoyo mutuo promoviendo el mejoramiento institucional brindando propuestas de mejora.
- p. Motivar a nuestros hijos el sentido de pertenencia a la institución educativa y a participar en las diversas actividades deportivas, culturales, científicas o sociales.

4.2. DEBERES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES

Los Padres y Madres de Familia, así como los representantes de los y las estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Dolorosa”, comprometidos con el crecimiento de la institución, declaramos que:

- a. Seremos ejemplo de vivencia de valores, para toda la comunidad educativa, los fomentaremos en nuestros hijos e hijas, propiciando la comunicación, la cultura de paz y la solución pacífica de los conflictos.
- b. Conoceremos y vivenciaremos los principios institucionales, su misión y visión, así como el Carisma Eucarístico Reparador de la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
- c. Asumiremos la filosofía, identidad y política de la institución para ser coherentes con la educación impartida a nuestros hijos, hijas y/o representados, evitando posturas opuestas que impidan su formación integral.
- d. Asumiremos la responsabilidad de ser los primeros y principales educadores de nuestros hijos, hijas y/o representados, a través de una coherencia de vida y en comunión con la identidad y políticas del centro, que elegimos libremente para su educación.
- e. Educaremos a nuestros hijos, hijas y/o representados desde el amor, fomentando la disciplina con firmeza y ternura para ayudarles en su formación integral.
- f. Cumpliremos con nuestras obligaciones económicas contraídas con la institución a pagarse mensualmente, dentro del período establecido para dicho efecto y con la provisión de material necesario para el buen desempeño escolar de nuestros/as hijos/as y/o representados/as.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- g. Acompañaremos a nuestros hijos e hijas en el correcto desarrollo de sus actividades académicas y espirituales, fomentando el orden y la puntualidad en el cumplimiento de sus tareas, así como la formación de hábitos de estudio.
- h. Organizaremos mejor nuestro tiempo y nos involucraremos de manera afectiva y efectiva, con mayor profundidad en el desarrollo académico, social, disciplinario y espiritual de nuestros hijos, hijas y/o representados.

5. OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES

A más de lo establecido en el Art. 11 de la LOEI, los docentes deben:

- a. Monitorear permanentemente el comportamiento de los estudiantes durante toda la jornada laboral dentro y fuera de la institución.
- b. Cuidar y velar por el orden y permanencia del estudiante en el grado/curso de su hora clase.
- c. Ser flexibles ante las necesidades académicas de los educandos; especialmente en condición de vulnerabilidad e inclusión aprobada por el DECE.
- d. Planificar y ejecutar las clases de acuerdo con los objetivos y estándares requeridos en la Ley de Educación, Reglamento y normas vigentes.
- e. Respetar las diferencias individuales y estilos de aprendizaje de cada uno de sus estudiantes; especialmente en casos de vulnerabilidad e inclusión
- f. Vestir de manera casual o semi formal; evitar en lo posible ropa muy ajustada, falda o vestido con el hlván arriba de la rodilla, blusas con escotes exagerados.
- g. Evitar obstaculizar los pasillos para optimizar la movilidad libre.
- h. No consumir alimentos fuera del espacio designado para cafetería.
- i. Asistir puntualmente a las clases, exámenes, juntas, seminarios, reuniones y a todos los actos convocados por las autoridades del plantel y la permanencia completa en el desarrollo de las actividades programadas.
- j. Respetar los horarios de cualquier actividad programada por la institución. Los cambios podrán ser realizados únicamente por las autoridades del plantel.
- k. Evitar actitudes despectivas y apelativos que afecten la dignidad de los estudiantes.
- l. Abstenerse de dar clases a los estudiantes en forma particular dentro o fuera del plantel.
- m. Revisar y entregar a los estudiantes las pruebas, lecciones, trabajos grupales o individuales y tareas corregidas previa la calificación en un plazo máximo de 48 horas después de su recepción.
- n. El docente deberá informar por escrito al DECE los casos de estudiantes que requieran atención especial en rendimiento o conducta para hacer el seguimiento y apoyo a la actividad educativa.
- o. Llevar un registro de control pedagógico en el que anotarán las calificaciones de comportamiento y desempeño académico de los estudiantes.
- p. Recibir tareas y lecciones atrasadas de aquellos estudiantes que no asistieron a clases, previa justificación del representante legal, por escrito y con la documentación correspondiente presentada y aprobada ante Inspectoría General/Subinspectora.
- q. Entregar las actas de calificaciones al departamento de secretaría en el plazo solicitado por las autoridades de cada período y el informe de novedades del desempeño académico de los estudiantes con calificaciones menores a siete, al docente tutor de cada paralelo a su cargo.
- r. Entregar los exámenes finales de cada trimestral, supletorio en Vicerrectorado o Coordinación de cada nivel, jefes de Área.
- s. Presentar informes y documentos relacionados con el trabajo docente que fueren solicitados en el tiempo requerido por las autoridades del plantel.
- t. Controlar la disciplina de los estudiantes dentro y fuera de las aulas.
- u. Cumplir con el horario establecido por la institución para la atención a padres de familia y/o representantes legales.
- v. Atender con respeto a los padres de familia y/o representantes legales, dando la debida orientación e información acerca de su representado.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- w. Comunicar con 24 horas de anticipación a la máxima autoridad, cuando tenga que asistir a consulta médica en el IESS en horas laborales y dejar el plan de contingencia para los estudiantes de los paralelos en los que no estará presente coordinado con inspección/subinspección general.
- x. Cumplir con turnos de control y vigilancia de los estudiantes durante los recesos y al inicio y salida de las jornadas.
- y. Dar apoyo y seguimiento a las y a los estudiantes con situación de vulnerabilidad, inclusión y educación asistida; elaborando actividades con adaptaciones curriculares.
- z. Entregar las tareas hasta el día jueves de cada semana al docente tutor, para que cumpla con la ruta correspondiente en caso de estudiantes con Educación Asistida.

5.1. OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES TUTORES

A más de lo establecido en el Reglamento General a la LOEI, los docentes tutores deben:

- a. Mantener un registro de los estudiantes bajo su tutoría con la información recibida por parte de los docentes que dictan clases en el paralelo.
- b. Convocar por escrito a los representantes legales sobre el comportamiento y desempeño académico de los estudiantes bajo su tutoría y elaborar el informe de la reunión; si el caso lo amerita deberá ser entregado al Departamento de Consejería Estudiantil para su respectivo seguimiento.
- c. Promover el diálogo entre estudiantes, docentes y representantes legales ante situaciones de conflicto. En caso de persistir deberá reportar por escrito para las respectivas investigaciones.
- d. Participar en cada evento que sean convocados sus estudiantes en calidad de tutor, dentro y fuera de la institución.
- e. Entregar las tareas desarrolladas por los estudiantes de Educación Asistida a cada docente de asignatura para que sean calificadas y registradas.
- f. Deberá llevar un registro de asistencia, de aprovechamiento y de comportamiento.

6. DE LOS ABANDERADOS

A más de lo establecido en los Art. 191 del Reglamento General a la LOEI Reformado se considerará: -

- a. En caso de existir un empate entre dos o más estudiantes, la institución educativa realizará un proceso de desempate tomando en cuenta los méritos académicos, deportivos, culturales, sociales y pastorales que han obtenido los estudiantes involucrados durante su vida estudiantil.
- b. El criterio seleccionado para el desempate deberá constar en el Acta de Reconocimiento.

7. RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA, MÉRITO DOCENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO.

La Unidad Educativa Particular La Dolorosa otorgará un diploma de reconocimiento en Sesión Solemne por el día del Maestro.

A los docentes, personal administrativo que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 o más años de servicio a la Unidad Educativa.

8. DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

A más de lo establecido en el Reglamento Ley Orgánica de Educación Intercultural Art. 62. al Art. 75, Art. 315-319 y el Acuerdo mineduc_munduc-2023-00023-A Art. 7 al Art. 11, Art.14 al Art. 16



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

Requisitos para ser candidatos.

Estar legalmente matriculados en uno de los dos (2) últimos años del máximo nivel que ofrezca cada institución educativa y con un promedio mínimo de 8/10. Ser líderes responsables e identificados con la institución; acreditar honestidad académica, buena conducta y habilidades necesarias para el cargo.

De las inscripciones de las listas de candidaturas con los siguientes requisitos:

- a. Certificado de promoción y permanencia en la institución conferido por la secretaria del plantel, de todas los/las integrantes que conforman la lista.
- b. Presentar las evidencias físicas y digital del respaldo estudiantil a la lista participante (nombres completos, curso al que pertenecen y firmas), con al menos el quince por ciento (15%) del total de estudiantes matriculados en el establecimiento educativo;
- c. La lista deberá contar con una identificación de número y color diferente al de las otras listas que participan en el certamen; en caso de emplear sellos estos no podrán tener ningún tipo de los utilizados por organizaciones políticas vigentes;
- d. De igual forma, cada lista se identificará con un nombre, cuyo significado responderá a los fines de la lista, consensuada entre sus integrantes;
- e. Cada lista deberá nombrar un jefe de campaña.

9. PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

La Unidad Educativa “La Dolorosa” procura el desarrollo de comportamientos socialmente positivos, con tolerancia, respeto, empatía, que permita reconocer en “el otro”, a su semejante. Ante ello el niño, la niña y el adolescente toman una postura clara de quien le rodea, de los demás y de sí mismo. En relación a esta premisa, la Institución propone trabajar este proceso con acciones preventivas fundamentadas en valores universales y cristianos, con el debido acompañamiento del Docente, Tutor, Departamento de Consejería Estudiantil y Pastoral, para prevenir antes que sancionar actitudes y/o comportamientos.

También se considera la necesidad de determinar procedimientos disciplinarios/formativos claros y precisos que serán aplicados en caso de incumplimiento o inobservancia de los deberes y normas estudiantiles reglamentarias; es decir, cuando el comportamiento de los/las estudiantes exceden los límites necesarios para una sana convivencia institucional. Este proceso formativo tiene un carácter educativo que motiva al estudiante a corregir actitudes y comportamientos que le permitan su crecimiento personal y espiritual de manera integral.

10. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Tomando en cuenta el TÍTULO IX CAPÍTULO I Art. 334, 335, 336, 337, 338 y el Acuerdo MINEDUC-2023-00081-A

10.1. MEDIDAS EDUCACIONALES Y DE ORDEN

En concordancia con el acuerdo MINEDUC-2023-00081-A de Procesos educativos restaurativos, Resolución de Conflictos y Conductas estudiantiles problemáticas y respetando el carácter del establecimiento educacional religioso, la UEPLD podrá, dentro de su ámbito de facultades, emplear las medidas educacionales y de orden que sean necesarias para restaurar y mantener la convivencia pacífica y armónica interna de sus integrantes.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

La aplicación de medidas educacionales y de orden, de acuerdo a nuestro Código de Convivencia, se da a través de los docentes, tutores, inspección, y el Rector o las personas u órganos a los que están delegados para estas facultades, según corresponda.

La Unidad Educativa aplica sus medidas educacionales y de orden observando los siguientes criterios:

- ✓ Las medidas educacionales y de orden están diseñadas para lograr la meta educativa de la Institución para asegurar el cumplimiento de la obligación de asistencia a clases, el cumplimiento del reglamento y para el resguardo de la seguridad de personas y objetos de los integrantes de la comunidad educativa.

10.2. MEDIDAS EDUCACIONALES

Las medidas educacionales. Son aquellas resoluciones inmediatas que pretenden concienciar al estudiante acerca de su conducta a través de actividades educativas.

Tienen prioridad frente a las medidas de orden. Su aplicación deberá mantener siempre una relación adecuada tanto con la causa como con la edad y la individualidad del estudiante (principio de relatividad), la misma que debe ser documentada.

Posibles medidas de tipo educativo a cargo del/de la profesor/a de materia y de tutor/a son:

1. Firma de acuerdos y compromisos con el/la estudiante respectivamente y con sus representantes legales.
2. Tareas especiales que servirán para que el/la estudiante reconozca su conducta errada (p.ej.: tareas adicionales en la UE, exposiciones, dramatizaciones, campañas, carteleras, deberes adicionales, retiro temporal de objetos, trabajo social, entre otras).
3. Acompañamiento tutorial con un profesor asignado de hasta 5 días con trabajo en la biblioteca.
4. Trabajo motivacional y en valores por parte del DECE, Pastoral, Tutor/a o Inspección General, para corregir la conducta o problemas académicos.
5. Recomendaciones de trabajo familiar en puntos específicos con los representantes en casa para fortalecer y mejorar la conducta de su representado/a.

10.3. MEDIDAS DE ORDEN

Las medidas de orden son aquellas medidas con las que se pretende conseguir que el/la estudiante reconozca su comportamiento erróneo, mejore el mismo y la Institución educativa tome acciones preventivas y correctivas para que los/las estudiantes actúen de la misma manera.

Estas medidas deberán aplicarse según la meta pedagógica de reforzar al/a la estudiante en su responsabilidad social. Por lo tanto, se deben tomar en concordancia con la misión educativa de la UEPLD y su responsabilidad pedagógica frente a cada uno de los estudiantes. Su aplicación deberá mantener siempre una relación adecuada tanto con la causa como con la edad e individualidad del/de la estudiante (principio de relatividad).

1. El maltrato físico u otro tipo de medidas que irrespeten la dignidad humana no son aceptables.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

2. Previo a la toma de decisiones según Art.136 de la Constitución, relacionadas al Debido Proceso se procede a escuchar al/a la estudiante. Las medidas educacionales y de orden pueden relacionarse unas con otras.
3. La toma de decisiones se desarrollará en el marco del derecho y será definida por el Rector de la institución educativa después de realizado el Debido Proceso bajo un enfoque de derechos, quien de manera objetiva determinará las acciones disciplinarias correspondientes cuando las faltas sean definidas como Leves o Graves según el caso.
4. Para las acciones disciplinarias consideradas como faltas Graves y Muy Graves, será la Junta Distrital de resolución de Conflictos de acuerdo a lo dispuesto en la LOEI quien determine las decisiones pertinentes en el marco del Debido Proceso y enfoque de derechos.
5. Son posibles medidas de orden:
 - a. Recomendaciones por escrito.
 - b. Actividades socioeducativas.
 - c. Si es necesario se tramitará el cambio del/ de la estudiante a otro paralelo.
 - d. Apoyo en el trabajo de Comisiones, Departamentos y aulas.
 - e. Reconocer y enmendar el daño causado a las personas o bienes materiales.
 - f. Acciones educativas disciplinarias establecidas en el marco legal.

10.4. ATENUANTES Y AGRAVANTES

Para el análisis y aplicación de las medidas de orden, se considerará el comportamiento de los/las estudiantes previo y posterior a la falta, los mismos que podrán influir como circunstancias atenuantes o agravantes de la acción cometida.

10.4.1. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES: Son aquellas circunstancias que influyen para la benignidad en el grado de sanción que se aplicará.

Son atenuantes:

- a. El buen comportamiento
- b. Decir la verdad al hacer confesión voluntaria de la falta.
- c. No haber sido sancionado por otra falta.
- d. Haber remediado o solucionado el problema causado por la falta.
- e. Tener una necesidad educativa especial y llevar un proceso terapéutico externo.
- f. Haber cometido la falta por fuerza mayor o caso fortuito.

10.4.2. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. - Son circunstancias que influyen en el grado de rigurosidad de la sanción.

Se consideran agravantes:

- a. La mentira o negativa reiterada de haber cometido una falta a sabiendas de haberla cometido.
- b. Haber sido sancionado con anterioridad por continuos incumplimientos.
- c. Cuando la falta es premeditada o con alevosía.
- d. Haber procedido por razones o motivos de los cuales estaba avisado.
- e. Haber obrado en complicidad con otro u otros y sobre seguro.
- f. Asumir solo la falta, cuando ha sido cometida por varios, para ocultar a otro u otros.
- g. Cometer la falta para ocultar otra falta, o para obtener provecho propio o para un tercero.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

- h. Intimidar a través de mail, mensajes de texto, fotos, memes, videos y otros en redes sociales.
- i. Acoso e intimidación a través de terceros.

11. PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

La Unidad Educativa “La Dolorosa” procura el desarrollo de comportamientos socialmente positivos, con tolerancia, respeto, empatía, que permita reconocer en “el otro”, a su semejante. Ante ello el niño, la niña y el adolescente toman una postura clara de quien le rodea, de los demás y de sí mismo. En relación a esta premisa, la Institución propone trabajar este proceso con acciones preventivas fundamentadas en valores universales y cristianos, con el debido acompañamiento del Docente, Tutor, Departamento de Consejería Estudiantil y Pastoral, para prevenir antes que sancionar actitudes y/o comportamientos.

También se considera la necesidad de determinar procedimientos disciplinarios/formativos claros y precisos que serán aplicados en caso de incumplimiento o inobservancia de los deberes y normas estudiantiles reglamentarias; es decir, cuando el comportamiento de los/las estudiantes exceden los límites necesarios para una sana convivencia institucional. Este proceso formativo tiene un carácter educativo que motiva al estudiante a corregir actitudes y comportamientos que le permitan su crecimiento personal y espiritual de manera integral.

Las acciones educativas disciplinarias serán impuestas en relación a la gravedad de la falta y de acuerdo proceso disciplinario estipulado en el Reglamento de la LOEI CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA ESTUDIANTES, Art. 364, 365, 366, 367, 368, 369.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2023-2027

CAPITULO V

1. PROCESOS

Harán referencia al conjunto de lineamientos estratégicos con recursos necesarios para el logro de la misión institucional, los cuales están orientados por procesos eficaces, eficientes y efectivos.

1.1 ESTRUCTURA Y ALCANCE DE LOS PROCESOS Los procesos institucionales constituyen una herramienta que permite a las autoridades, personal docente, personal administrativo, personal de apoyo, padres de familia y estudiantes identificar el accionar y la función que cumple dentro de un proceso: misional, administrativo, comportamental, académico y bienestar estudiantil.

- **PROCESO MISIONAL:** Mantiene la excelencia educativa, basada en valores evangélicos que permitan fomentar la inclusión, justicia, equidad y solidaridad. Dentro de un modelo Pedagógico Humanista Constructivista. Formando integralmente a niños, niñas y jóvenes que construyan una sociedad más justa, fraterna y solidaria de acuerdo al carisma eucarístico reparador de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús (ACI).

A través del proceso la UELD, incluye un acceso a educación y formación integral de sus estudiantes en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna; prestando un servicio con calidad y brindando condiciones adecuadas que permitan la permanencia de nuestros estudiantes durante todo el proceso formativo, su graduación oportuna e inserción a la educación universitaria y laboral.

- **PROCESO ADMINISTRATIVO:** Conserva el desarrollo del conocimiento con pertinencia, considerando el direccionamiento estratégico y la calidad educativa, que aportan a los recursos necesarios para lograr la Misión Institucional dentro de las gestiones de: admisiones y registro, del bienestar institucional, talento humano, las tecnologías de información, comunicación, administrativa y financiera.
- **PROCESO COMPORTAMENTAL:** Regula sanciones estratégicas frente a las actitudes de comportamiento y disciplina inadecuada donde se evidencia vulnerabilidad en derechos, obligaciones, creencias, daños y perjuicios a la infraestructura, materiales y a la integridad de la persona, acciones de obra o palabra que asumen las partes implicadas causando afección a las buenas relaciones interpersonales y a la sana convivencia. Este proceso cuenta con sub procesos relacionados con los miembros de la comunidad educativa.
- **PROCESO ACADÉMICO:** Propende resultados de personas idóneas, educadas y formados integralmente para aportar una sociedad de jóvenes interesados en el conocimiento, capacitados para emprender procesos de investigación científica, con mentalidad abierta al cambio, capaces de tomar decisiones libres y responsables desde una perspectiva evangélica, preocupados más por el ser que por el tener; que cuente con personal docente identificado con el carisma institucional, capacitado y certificado por las instancias oficiales; con una participación proactiva y responsable de padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, para ser un referente de la Educación Católica Ecuatoriana. Este proceso cuenta con sub procesos académicos administrativos relacionados con los estudiantes, docentes, programas académicos y medios educativos.
- **BIENESTAR ESTUDIANTIL,** Potencia el mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes, docentes, mediante la ejecución de programas y acciones orientadas a contribuir a la formación integral, la retención estudiantil y laboral fortaleciendo el desarrollo humano,



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2023-2027

psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Este proceso cuenta con sub procesos académicos, comportamentales y administrativos relacionados con los estudiantes y docentes, programas académicos y medios educativos.

1.2 PROCESOS DE APOYO

- **ADMISIONES Y REGISTRO:** La UELD ejecuta el proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula de los estudiantes, verifica el registro y lleva el control de las calificaciones y expide certificados a los estudiantes y egresados de la institución.
- **PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** La UELD en el cumplimiento de la Misión Institucional. Cuenta con procedimientos de selección, contratación, inducción, reinducción, permanencia, retiro, seguridad social, formación, evaluación del desempeño, definición de los perfiles para los cargos, elaboración del manual de funciones por competencias, plan de bienestar social, entre otras actividades.
- **USO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN:** La UELD administra recursos tecnológicos, informáticos, de información y telecomunicación, sistemas de información institucional, estatales y redes sociales.
- **ADMINISTRATIVA DE BECAS Y FINANCIERA:** La UELD gestiona la planificación, ejecución y administración de los recursos financieros derivados de la prestación de servicios educativos y proyectos bajo el principio de transparencia, aplicando mecanismos de control y rendición de cuentas optimizando los recursos de la institución. Administrando el proceso de becas, mantenimiento preventivo de infraestructura, instalaciones y equipos, manejo de inventarios, programa de seguridad y salud en el trabajo, archivo de documentos fiduciarios, hojas de vida, registros de facturación padres de familia, manejo de información de estudiantes y los relacionados con actividad académica y financiera.
- **COMUNICACIÓN:** Ejecuta estrategias de comunicación interna y externa impulsando comunicación oportuna y asertiva.
- **TALENTO HUMANO (INSPECCION GENERAL):** La inspección general de la UELD quien funge en funciones de Talento Humano, ejerce control en la asistencia de estudiantes y personal de nómina de los trabajadores.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera: El presente Código de Convivencia estará vigente partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Educación y será revisado cada cuatro años, según lo establece la normativa de educación.

Segunda: La aplicación del presente Reglamento afecta a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa de la Unidad Educativa Particular “La Dolorosa” bajo cualquier ente de participación.

Tercera: Todo lo no previsto en el presente Código se sujetará a lo dispuesto en las normas legales ecuatorianas y demás disposiciones legales que se dicten sobre la materia.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2023-2027

En caso de duda en la interpretación, aplicación, omisión, contradicción, inconsistencia, u obsolescencia en el presente Código de convivencia respecto a la legislación, reglamentación o normativa aplicable, así como de las buenas prácticas pertinentes, la Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús - Unidad Educativa Particular "La Dolorosa" observará éstas últimas por sobre cualquier elemento indicado en el mencionado Código.

DISPOSICIONES FINALES

El presente Código de convivencia normará la sana convivencia y garantizará una cultura de paz.

Dado en la ciudad de **Quito, DM., septiembre 2023.**

Firma: 	Firma: 
Directora EE. SS. CC. de Jesús UEP La Dolorosa Nombre: H. Clarita Molina aci. Cédula / Pasaporte: 0101942621	Rectora Nombre: MSc. H. Carina Barcia aci Cédula / Pasaporte: 0920622149